San Miguel Agreda de Mocoa 13 de agoto de 2025

Señores:
CONSTRUPACICOL SAS ZOMAC
Nit. 901526894
R.L JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS
Dirección: MZ H 14 A BRR HUASIPANGA
E-mail: construpacificosaszomac@gmail.com
Teléfono: 3204736672

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión.

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Servicios Hacienda de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión" y la metodología de ejecución con las necesidades a cotizar.

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización (marcar x)		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa	X		Cl. 8 #7-40

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Hacienda Departamental, al correo: hacienda@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente

SILVANA RENGIFO URBANO
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	4,90 %
2	Bomberil	1,20 %
3	Electrificación Rural	0,50 %
4	Pro Cultura	0.50 %
5	Tasa pro Deporte	2.50 %
6	Desarrollo Fronterizo	0.50 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%
8	RETE ICA Municipal	1%
9	RETENCION EN LA FUENTE	
10	IVA	

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Hacienda Departamental <hacienda@putumayo.gov.co>

Re: Solicitud Cotización - Proyecto de Inversión

1 mensaje

CONSTRUPACIFICOL SAS ZOMAC <construpacificosaszomac@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 5:10 p.m.
Para: Hacienda Departamental <hacienda@putumayo.gov.co>

Buenas tardes,

Me permito hacer llegar la cotización de los ítems que requiere la institución,como también el Anexo A teniendo en cuenta la metodología a aplicar por item.

Adjunto cotización y anexo A

Gracias por su atención.

Atentamente,

JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS
Representante Legal
Construpacicol sas zomac
3204736672

El mié, 13 ago 2025 a las 15:56, Hacienda Departamental (<hacienda@putumayo.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo
>
> La gobernación del Putumayo adelanta gestiones encaminadas a Actualizar el estatuto de Rentas para fortalecer el recaudo, por lo anterior para adelantar las actividades del proyecto solicitamos respetuosamente cotización de los ítems adjuntos que se requieren para la institución, teniendo en cuenta la metodología y requerimientos a aplicarse por ítem.
>
> Cordialmente
>
> **SILVANA RENGIFO URBANO.**
>
> Secretaria de Hacienda Departamental

2 archivos adjuntos

Cotizacion Proyecto Departamental.-.pdf
499K

Cotizacion Anexo A.pdf
371K

CONSTRUPACICOL S.A.S
ZOMAC

Mocoa, 13 de agosto de 2025

Señores:
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
La Ciudad

Ref: Cotización Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo

Cordial saludo:

Mediante la presente me permito remitir la cotización correspondiente al proyecto de inversion denominado: Actualización del marco legal para optimizar la gestión fiscal territorial de los ingresos tributarios en el Departamento del Putumayo Putumayo", atendiendo las actividades según metodología del proyecto en mención, las cuales corresponden a la siguiente relación:

1. VALOR COTIZACION DE ACTIVIDADES:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	1	NUMERO	REALIZAR TRABAJO DE CAMPO	30.000.000,00	30.000.000,00
2	1	NUMERO	RECOPILAR LA INFORMACIÓN	96.000.000,00	96.000.000,00
3	1	NUMERO	REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO	113.000.000,00	113.000.000,00
4	1	NUMERO	ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO	113.000.000,00	113.000.000,00
5	1	NUMERO	PUBLICAR EL DOCUMENTO	85.000.000,00	85.000.000,00
6	1	NUMERO	SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS	60.000.000,00	60.000.000,00
VALOR TOTAL					**497.000.000,00**

Los anteriores valores se consolidan por el costo del equipo de trabajo y los insumos para actividade 5. Publicar el Documento: Y 6. Socializar el Documento con los actores Involucrados.

construpacificosaszomac@gmail.com
Teléfono 3204736672

2. Costo equipo de trabajo:

CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	CANT	MESES	VALOR MES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN AREAS AFINES A TRIBUTARIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	10.000.000,00	60.000.000
COORDINADOR DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
ESPECIALISTA DE APOYO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
DESARROLLADOR	1 PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS ESPECIALISTA DESARROLLADOR WEB EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	3	10.000.000,00	30.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 1	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 2	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 3	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	7.900.000,00	47.400.000
TECNOLOGO DE APOYO	1 TECNOLOGO EN SISTEMAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	4.446.833,33	26.681.000
VALOR TOTAL EQUIPO DE TRABAJO					380.081.000

1. COSTO LOGISTICA PARA ACTIVIDAD N.5 PUBLICAR EL DOCUMENTO

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	detalle	VALOR UNITARIO	TOTAL

CONSTRUPACICOL S.A.S
ZOMAC

1	100	NUMERO	Agenda pasta dura personalizada agenda pasta dura personalizada impresa full color, 17cm por 24cm anillo doble o, portada y contraportada en acabado mate o brillante, hojas internas full color, 100 hojas que incluyen notas importantes, calendario, y hojas cuadriculadas, rayadas o lisas. personalizarla con fotografía, mensaje, nombre, logotipo alusivo al objetivo del proyecto	62.000,00	6.200.000,00
2	1000	NUMERO	Bolígrafo plástico. mecanismo twist. material: plástico. medidas: 14.5 cm. área de marca: 3 cm. técnica de marca: tampografía para boligrafos. impresión 1 x 5 cm. con texto referencia del nuevo estatuto de rentas	7.900,00	7.900.000,00
3	100	NUMERO	Elaboracion e impresión de guía simplificada en el contexto de la normatividad tributaria	23.000,00	2.300.000,00
4	2	NUMERO	Realizar diagramacion de diapositivas y diseño para la presentacion de la informacion requerida en los eventos. sugerido por el supervisor del contrato	560.000,00	1.120.000,00
5	2	NUMERO	Realizacion de videos educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full hd, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	1.700.000,00	3.400.000,00
6	20	NUMERO	Realizacion de flyer educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full hd, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	250.000,00	5.000.000,00
7	2	NUMERO	Distintivo o pendón a color en lona de 2 m alto x 1 m ancho, en porta pendón roll up con logos de la gobernación de putumayo y logo de la secretaria de ecretaria de hacienda oficina de rentas con mensaje sugerido por el supervisor del contrato	720.000,00	1.440.000,00
			VALOR TOTAL		**27.360.000,00**

construpacificosaszomac@gmail.com
Teléfono 3204736672

CONSTRUPACICOL S.A.S
ZOMAC

2. COSTO LOGISTICA PARA ACTIVIDAD

No.6 SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	360	NUMERO	REFRIFERIO: Bebida (Opcional) -Avena - Jugo natural en agua - Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9 onzas Comida (Opcional) Sándwich de pollo mediano 100 gr. Sándwich de jamón y queso mediano 100 g. Empanada al horno 100 gr. Arepa de choclo asada con queso 100 gr. Torta de fruta 100 gr. Pastel Hawaiano 100 gr. Pastel de carne o de pollo 100 gr. 1 refrigerio en la mañana y otro en la tarde.	15.000,00	5.400.000,00
2	65	NUMERO	ALMUERZO: jugos de fruta en leche (mango, lulo, mora,maracuya, piña, fresa, guanabana) de (7 onzas) arroz (blanco) (30 gramos) , principio(frijol, arveja, lenteja, garbanzo, blanquillo, spaguetis, arveja, zanahoria) de 30 gramos, ensalada(de verduras o dulce o de frutas) (20 gramos), papa al vapor o patacones o tajadas o yuca (10 gramos), carne(res o pollo o cerdo o pescado) frita o a la plancha de 80 gramos. Los almuerzos son para la capacitacitacio de las entidades descentralizadas que vienen desde otros mpios, seran 5 personas por cada uno de los 13 entes a capacitar	31.000,00	2.015.000,00
3	3	NUMERO	Estacion de agua y café	420.000,00	1.260.000,00
4	2	NUMERO	Diseño de herramieta y Evaluación de resultados de aprendizaje mediante encuesta	1.200.000,00	2.400.000,00
5	3	NUMERO	Alquiler de auditorio, coliseo o lugar pertinente para realizar mesa de trabajo.	700.000,00	2.100.000,00
6	3	NUMERO	Alquiler de sonido tipo 4 cabinas, consola digital, con 2 micrófonos inalámbricos y 2 alámbricos, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla y sonido, para los evento de socializacion del nuevo estatuto de rentas.	7.000.000,00	21.000.000,00
7	200	NUMERO	Alquiler de sillas plásticas sin brazos tipo banquete y con espaldar, material polipropileno, disponibles en el lugar del evento. Medidas: 49 x 42 x 81 cm. Grosor del asiento 3cm, peso máximo 120 kilogramos. color blancas.Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento	4.400,00	880.000,00
8	9	NUMERO	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco.Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento y 3 arreglo floral sencillo para mesa por cada evento	56.000,00	504.000,00
9	6	MES	Administración del Proyecto	9.000.000,00	54.000.000,00

CONSTRUPACICOL S.A.S
ZOMAC

			VALOR TOTAL		89.559.000,00

Los ítems relacionados en la presente cotización corresponden a valores incluidos los respectivos impuestos de orden territorial y nacional que se deriven de algún proceso contractual, para lo cual el valor total de la cotización es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($497.000.000,00).

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS
Representante Legal

construpacificosaszomac@gmail.com
Teléfono 3204736672

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	1	NUMERO	REALIZAR TRABAJO DE CAMPO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	30.000.000,00	30.000.000,00
2	1	NUMERO	RECOPILAR LA INFORMACIÓN	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	96.000.000,00	96.000.000,00
3	1	NUMERO	REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	113.000.000,00	113.000.000,00
4	1	NUMERO	ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	113.000.000,00	113.000.000,00
5	1	NUMERO	PUBLICAR EL DOCUMENTO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	85.000.000,00	85.000.000,00
6	1	NUMERO	SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	60.000.000,00	60.000.000,00
VALOR TOTAL						497.000.000,00

COSTO INSUMOS ACTIVIDA 5. PUBLICAR EL DOCUMENTO

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	100	NUMERO	AGENDA PASTA DURA PERSONALIZADA AGENDA PASTA DURA PERSONALIZADA IMPRESA FULL COLOR, 17CM POR 24CM ANILLO DOBLE O, PORTADA Y CONTRAPORTADA EN ACABADO MATE O BRILLANTE, HOJAS INTERNAS FULL COLOR, 100 HOJAS QUE INCLUYEN NOTAS IMPORTANTES, CALENDARIO, Y HOJAS CUADRICULADAS, RAYADAS O LISAS. PERSONALIZARLA CON FOTOGRAFÍA, MENSAJE, NOMBRE, LOGOTIPO ALUSIVO AL OBJETIVO DEL PROYECTO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	62.000,00	6.200.000,00
2	1000	NUMERO	BOLÍGRAFO PLÁSTICO. MECANISMO TWIST. MATERIAL: PLÁSTICO. MEDIDAS: 14.5 CM. ÁREA DE MARCA: 3 CM. TÉCNICA DE MARCA: TAMPOGRAFÍA PARA BOLIGRAFOS. IMPRESIÓN 1 X 5 CM. CON TEXTO REFERENCIA DEL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	7.900,00	7.900.000,00
2	100	NUMERO	ELABORACION E IMPRESIÓN DE GUÍA SIMPLIFICADA EN EL CONTEXTO DE LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	23.000,00	2.300.000,00
3	2	NUMERO	Realizar diagramacion de diapositivas y diseño, para la presentacion de la informacion requerida en los eventos. sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	560.000,00	1.120.000,00
4	2	NUMERO	Realizacion de videos educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	1.700.000,00	3.400.000,00
5	20	NUMERO	Realizacion de flyer educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	250.000,00	5.000.000,00
6	2	NUMERO	Distintivo o pendón a color en lona de 2 m alto x 1 m ancho, en porta pendón Roll Up con logos de la Gobernación de Putumayo y logo de la secretaria de ecretaria de hacienda Oficina de rentas con mensaje sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	720.000,00	1.440.000,00
VALOR TOTAL						27.360.000,00

COSTO INSUMOS ACTIVIDA 6. SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	360	NUMERO	REFRIFERIO: Bebida (Opcional) -Avena - Jugo natural en agua - Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9 onzas Comida (Opcional) Sándwich de pollo mediano 100 gr. Sándwich de jamón y queso mediano 100 g. Empanada al horno 100 gr. Arepa de choclo asada con queso 100 gr. Torta de fruta 100 gr. Pastel Hawaiano 100 gr. Pastel de carne o de pollo 100 gr. 1 refrigerio en la mañana y otro en la tarde	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	15.000,00	5.400.000,00

2	65	NUMERO	ALMUERZO: jugos de fruta en leche (mango, lulo, mora,maracuya, piña, fresa, guanabana) de (7 onzas) arroz (blanco) (30 gramos) , principio(frijol, arveja, lenteja, garbanzo, blanquillo, spaguetis, arveja, zanahoria) de 30 gramos, ensalada(de verduras o dulce o de frutas) (20 gramos), papa al vapor o patacones o tajadas o yuca (10 gramos), carne(res o pollo o cerdo o pescado) frita o a la plancha de 60 gramos. Los almuerzos son para la capacitacitacio de las entidades descentralizadas que vienen desde otros mpios, seran 5 personas por cada uno de los 13 antes a capacitar .	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	31.000,00		2.015.000,00
3	3	NUMERO	Estacion de agua y café	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	420.000,00		1.260.000,00
4	2	NUMERO	Diseño de herramieta y Evaluación de resultados de aprendizaje, mediante encuesta	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	1.200.000,00		2.400.000,00
5	3	NUMERO	Alquiler de auditorio, coliseo o lugar pertinente para realizar mesa de trabajo.	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	700.000,00		2.100.000,00
6	3	NUMERO	Alquiler de sonido tipo 4 cabinas, consola digital, con 2 micrófonos inalámbricos y 2 alámbricos, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla y sonido, para los evento de socializacion del nuevo estatuto de rentas.	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	7.000.000,00		21.000.000,00
7	200	NUMERO	Alquiler de sillas plásticas sin brazos tipo banquete y con espaldar, material polipropileno, disponibles en el lugar del evento. Medidas: 49 x 42 x 81 cm. Grosor del asiento 3cm, peso máximo 120 kilogramos. color blancas.incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	4.400,00		880.000,00
8	9	NUMERO	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco.Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento y 3 arreglo floral sencillo para mesa por cada evento	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	56.000,00		504.000,00
9	6	MES	Administracion del Proyecto	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	9.000.000,00		54.000.000,00
			VALOR TOTAL				89.559.000,00

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, egregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS
DENOMINACION DEL CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSTRUPACICOL SAS ZOMAC
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	901526894
TELEFONO CONTACTO	construpacificosaszomac@gmail.com
CORREO ELECTRONICO	3204736672

FIRMA

	ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	CANT.	MESES	VALOR MES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN AREAS AFINES A TRIBUTARIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	10.000.000,00	60.000.000
COORDINADOR DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
ESPECIALISTA DE APOYO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
DESARROLLADOR	1 PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS ESPECIALISTA DESARROLLADOR WEB EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	3	10.000.000,00	30.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 1	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 2	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 3	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	7.900.000,00	47.400.000
TECNOLOGO DE APOYO	1 TECNOLOGO EN SISTEMAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	4.446.833,33	26.681.000
					-
					380.081.000

JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUPACICOL SAS ZOMAC

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa 13 de agosto de 2025

Señor:
EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ
CC. 18125600
Dirección: Calle 7 # 5-27
E-mail: everzambrano@serficont.com.co
Teléfono: 3203021528

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión.

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Servicios Hacienda de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión" y la metodología de ejecución con las necesidades a cotizar.

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización (marcar x)		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa	X		Cl. 8 #7-40

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Hacienda Departamental, al correo: hacienda@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente

SILVANA RENGIFO URBANO
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	4,90 %
2	Bomberil	1,20 %
3	Electrificación Rural	0,50 %
4	Pro Cultura	0.50 %
5	Tasa pro Deporte	2.50 %
6	Desarrollo Fronterizo	0.50 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%
8	RETE ICA Municipal	1%
9	RETENCION EN LA FUENTE	
10	IVA	

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Hacienda Departamental <hacienda@putumayo.gov.co>

Re: Solicitud Cotización - Proyecto de Inversión

1 mensaje

Ever Zambrano - Serficont <everzambrano@serficont.com.co> 13 de agosto de 2025, 5:02 p.m.
Para: Hacienda Departamental <hacienda@putumayo.gov.co>

atentamente remito cotización solicitada

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente.

SERFICONT

Contadores Publicos
Mocoa - Putumayo

EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ
Especialista en Revisoria Fiscal
Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoria
Contador Publico Titulado

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje es confidencial y está dirigido exclusivamente a su destinatario. No está permitida cualquier publicación o uso no autorizado del mismo. Si este mensaje es recibido por error, favor avísenos inmediatamente devolviéndolo y borrando el mensaje. Gracias

El mié, 13 ago 2025 a las 15:58, Hacienda Departamental (<hacienda@putumayo.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo
>
> La gobernación del Putumayo adelanta gestiones encaminadas a Actualizar el estatuto de Rentas para fortalecer el recaudo, por lo anterior para adelantar las actividades del proyecto solicitamos respetuosamente cotización de los ítems adjuntos que se requieren para la institución, teniendo en cuenta la metodología y requerimientos a aplicarse por ítem.
>
> Cordialmente
>
> **SILVANA RENGIFO URBANO.**
>
> Secretaria de Hacienda Departamental

2 archivos adjuntos

Anexo Cotizacion.pdf
171K

cotizacion ever.pdf
260K

SERFICONT
SERVICIOS FINANCIEROS, CONTABLES Y TRIBUTARIOS
CONTADORES PUBLICOS
"Soluciones efectivas para su empresa"

Estados financieros, Certificado de ingresos,
Asesorías en impuestos, Estatutos para empresas
Elaboración de nómina, Liquidación de sociedades,
Contabilidad sistematizada, Revisoría fiscal,
Auditorias, Consultorías

Mocoa, 13 de Agosto de 2025

Señores:
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
La Ciudad

Ref: Cotización para estudio de mercado Proyecto: "Actualización del marco legal para optimizar la gestión fiscal territorial de los ingresos tributarios en el Departamento del Putumayo "

Cordial saludo:

Mediante la presente me permito remitir la cotización correspondiente al proyecto en mención, teniendo en cuenta las actividades de la metodología a ejecutar en el proyecto como que se detallan a continuación:

- COTIZACION DE ACTIVIDADES GENERAL:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	1	NUMERO	REALIZAR TRABAJO DE CAMPO	25.000.000,00	25.000.000,00
2	1	NUMERO	RECOPILAR LA INFORMACIÓN	95.000.000,00	95.000.000,00
3	1	NUMERO	REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO	111.000.000,00	111.000.000,00
4	1	NUMERO	ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO	111.000.000,00	111.000.000,00
5	1	NUMERO	PUBLICAR EL DOCUMENTO	80.000.000,00	80.000.000,00
6	1	NUMERO	SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS	59.000.000,00	59.000.000,00
VALOR TOTAL					**$ 481.000.000,00**

Calle 7 No. 5 - 75 Edificio Ana María Piso 3 Cel. 3203011528
email: everzambrano@serficont.com.co
Mocoa Putumayo

➢ COSTO INSUMOS PARA ACTIVIDAD 5. PUBLICAR EL DOCUMENTO

CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	CANT	MESES	VALOR MES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN AREAS AFINES A TRIBUTARIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	11.000.000,00	66.000.000
COORDINADOR DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	10.000.000,00	60.000.000
ESPECIALISTA DE APOYO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
DESARROLLADOR	1 PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS ESPECIALISTA DESARROLLADOR WEB EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	3	9.000.000,00	27.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 1	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	8.100.000,00	48.600.000
PROFESIONAL DE APOYO 2	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	8.100.000,00	48.600.000
PROFESIONAL DE APOYO 3	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	7.000.000,00	42.000.000
TECNOLOGO DE APOYO	1 TECNOLOGO EN SISTEMAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	4.815.900,00	28.895.400
VALOR TOTAL EQUIPO DE TRABAJO					**375.095.400**

➢ COSTO INSUMOS PARA ACTIVIDAD 5. PUBLICAR EL DOCUMENTO.

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	detalle	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	100	NUMERO	Agenda pasta dura personalizada agenda pasta dura personalizada impresa full color, 17cm por 24cm anillo doble o, portada y contraportada en acabado mate o brillante, hojas internas full color, 100 hojas que incluyen notas importantes, calendario, y hojas cuadriculadas, rayadas o lisas. personalizarla con fotografía, mensaje, nombre, logotipo alusivo al objetivo del proyecto	55.000,00	5.500.000,00

2	1000	NUMERO	Bolígrafo plástico. mecanismo twist. material: plástico. medidas: 14.5 cm. área de marca: 3 cm. técnica de marca: tampografía para boligrafos. impresión 1 x 5 cm. con texto referencia del nuevo estatuto de rentas	7.000,00	7.000.000,00
3	100	NUMERO	Elaboracion e impresión de guía simplificada en el contexto de la normatividad tributaria	20.000,00	2.000.000,00
4	2	NUMERO	Realizar diagramacion de diapositivas y diseño, para la presentacion de la informacion requerida en los eventos. sugerido por el supervisor del contrato	530.000,00	1.060.000,00
5	2	NUMERO	Realizacion de videos educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full hd, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	1.000.000,00	2.000.000,00
6	20	NUMERO	Realizacion de flyer educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full hd, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	215.680,00	4.313.600,00
7	2	NUMERO	Distintivo o pendón a color en lona de 2 m alto x 1 m ancho, en porta pendón roll up con logos de la gobernación de putumayo y logo de la secretaria de secretaria de hacienda oficina de rentas con mensaje sugerido por el supervisor del contrato	700.000,00	1.400.000,00
			VALOR TOTAL		**23.273.600,00**

➢ COSTO INSUMOS ACTIVIDAD 6. SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL

16	360	NUMERO	REFRIFERIO: Bebida (Opcional) -Avena - Jugo natural en agua - Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9 onzas Comida (Opcional) Sándwich de pollo mediano 100 gr. Sándwich de jamón y queso mediano 100 g. Empanada al horno 100 gr. Arepa de choclo asada con queso 100 gr. Torta de fruta 100 gr. Pastel Hawaiano 100 gr. Pastel de carne o de pollo 100 gr. 1 refrigerio en la mañana y otro en la tarde	14.000,00	5.040.000,00
17	65	NUMERO	ALMUERZO: jugos de fruta en leche (mango, lulo, mora,maracuya, piña, fresa, guanabana) de (7 onzas) arroz (blanco) (30 gramos) , principio(frijol, arveja, lenteja, garbanzo, blanquillo, spaguetis, arveja, zanahoria) de 30 gramos, ensalada(de verduras o dulce o de frutas) (20 gramos), papa al vapor o patacones o tajadas o yuca (10 gramos), carne(res o pollo o cerdo o pescado) frita o a la plancha de 80 gramos. Los almuerzos son para la capacitacitacio de las entidades descentralizadas que vienen desde otros mpios, seran 5 personas por cada uno de los 13 entes a capacitar.	30.000,00	1.950.000,00
18	3	NUMERO	Estacion de agua y café	400.000,00	1.200.000,00
19	2	NUMERO	Diseño de herramieta y Evaluación de resultados de aprendizaje, mediante encuesta	1.000.000,00	2.000.000,00
20	3	NUMERO	Alquiler de auditorio, coliseo o lugar pertinente para realizar mesa de trabajo.	540.000,00	1.620.000,00
21	3	NUMERO	Alquiler de sonido tipo 4 cabinas, consola digital, con 2 micrófonos inalámbricos y 2 alámbricos, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla y sonido, para los evento de socializacion del nuevo estatuto de rentas.	6.600.000,00	19.800.000,00
22	200	NUMERO	Alquiler de sillas plásticas sin brazos tipo banquete y con espaldar, material polipropileno, disponibles en el lugar del evento. Medidas: 49 x 42 x 81 cm. Grosor del asiento 3cm, peso máximo 120 kilogramos. color blancas.Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento	3.900,00	780.000,00
23	9	NUMERO	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco.Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento y 3 arreglo floral sencillo para mesa por cada evento	49.000,00	441.000,00
23	6	MES	Administracion del Proyecto	8.300.000,00	49.800.000,00
			VALOR TOTAL		**82.631.000,00**

La presente cotización equivale a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DEE PESOS (481.000.000,00)**, la cual se sostiene para la vigencia 2025.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ
Contador Público No TP 60.352-T

Calle 7 No. 5 - 75 Edificio Ana María Piso 3 Cel. 3203011528
email: everzambrano@serficont.com.co
Mocoa Putumayo

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	1	NUMERO	REALIZAR TRABAJO DE CAMPO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	25.000.000,00	25.000.000,00
2	1	NUMERO	RECOPILAR LA INFORMACIÓN	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	95.000.000,00	95.000.000,00
3	1	NUMERO	REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	111.000.000,00	111.000.000,00
4	1	NUMERO	ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	111.000.000,00	111.000.000,00
5	1	NUMERO	PUBLICAR EL DOCUMENTO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	80.000.000,00	80.000.000,00
6	1	NUMERO	SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	59.000.000,00	59.000.000,00
VALOR TOTAL						481.000.000,00

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencie las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ
DENOMINACION DEL CARGO	A NOMBRE PROPIO
NOMBRE DE LA EMPRESA	SERFICONT
No. IDENTIFICACION	18125600
TELEFONO CONTACTO	3203021528
CORREO ELECTRONICO	everzambrano@serficont.com.co

FIRMA

COSTO INSUMOS ACTIVIDA 5. PUBLICAR EL DOCUMENTO

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	100	NUMERO	AGENDA PASTA DURA PERSONALIZADA AGENDA PASTA DURA PERSONALIZADA IMPRESA FULL COLOR, 17CM POR 24CM ANILLO DOBLE O, PORTADA Y CONTRAPORTADA EN ACABADO MATE O BRILLANTE, HOJAS INTERNAS FULL COLOR, 100 HOJAS QUE INCLUYEN NOTAS IMPORTANTES, CALENDARIO, Y HOJAS CUADRICULADAS, RAYADAS O LISAS. PERSONALIZARLA CON FOTOGRAFÍA, MENSAJE, NOMBRE, LOGOTIPO ALUSIVO AL OBJETIVO DEL PROYECTO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	55.000,00	5.500.000,00
2	1000	NUMERO	BOLIGRAFO PLÁSTICO. MECANISMO TWIST. MATERIAL: PLÁSTICO. MEDIDAS: 14.5 CM. ÁREA DE MARCA: 3 CM. TÉCNICA DE MARCA: TAMPOGRAFÍA PARA BOLIGRAFOS. IMPRESIÓN 1 X 5 CM. CON TEXTO REFERENCIA DEL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	7.000,00	7.000.000,00
3	100	NUMERO	ELABORACION E IMPRESIÓN DE GUÍA SIMPLIFICADA EN EL CONTEXTO DE LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	20.000,00	2.000.000,00
4	2	NUMERO	Realizar diagramacion de diapositivas y diseño, para la presentacion de la informacion requerida en los eventos. sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	530.000,00	1.060.000,00
5	2	NUMERO	Realizacion de videos educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	1.000.000,00	2.000.000,00
6	20	NUMERO	Realizacion de flyer educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	215.680,00	4.313.600,00
7	2	NUMERO	Distintivo o pendón a color en lona de 2 m alto x 1 m ancho, en porta pendón Roll Up con logos de la Gobernación de Putumayo y logo de la secretaria de ecretaria de hacienda Oficina de rentas con mensaje sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	700.000,00	1.400.000,00
VALOR TOTAL						23.273.600,00

COSTO INSUMOS ACTIVIDA 6. SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	360	NUMERO	REFRIFERIO: Bebida (Opcional) -Avena - Jugo natural en agua - Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9 onzas Comida (Opcional) Sándwich de pollo mediano 100 gr. Sándwich de jamón y queso mediano 100 g. Empanada al horno 100 gr. Arepa de choclo asada con queso 100 gr. Torta de fruta 100 gr. Pastel Hawaiano 100 gr. Pastel de carne o de pollo 100 gr. 1 refrigerio en la mañana y otro en la tarde	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	14.000,00	5.040.000,00
2	65	NUMERO	ALMUERZO: jugos de fruta en leche (mango, lulo, mora,maracuya, piña, fresa, guanabana) de (7 onzas) arroz (blanco) (30 gramos) , principio(frijol, arveja, lenteja, garbanzo, blanquillo, spaguetis, arveja, zanahoria) de 30 gramos, ensalada(de verduras o dulce o de frutas) (20 gramos), papa al vapor o patacones o tajadas o yuca (10 gramos), carne(res o pollo o cerdo o pescado) frita o a la plancha de 80 gramos. Los almuerzos son para la capacitacitacio de las entidades descentralizadas que vienen desde otros mpios, seran 5 personas por cada uno de los 13 entes a capacitar	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	30.000,00	1.950.000,00

3	3	NUMERO	Estacion de agua y café	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	400.000,00	1.200.000,00
4	2	NUMERO	Diseño de herramieta y Evaluación de resultados de aprendizaje, mediante encuesta	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	1.000.000,00	2.000.000,00
5	3	NUMERO	Alquiler de auditorio, coliseo o lugar pertinente para realizar mesa de trabajo.	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	540.000,00	1.620.000,00
6	3	NUMERO	Alquiler de sonido tipo 4 cabinas, consola digital, con 2 micrófonos inalámbricos y 2 alámbricos, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla y sonido, para los evento de socializacion del nuevo estatuto de rentas.	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	6.600.000,00	19.800.000,00
7	200	NUMERO	Alquiler de sillas plásticas sin brazos tipo banquete y con espaldar, material polipropileno, disponibles en el lugar del evento. Medidas: 49 x 42 x 81 cm. Grosor del asiento 3cm, peso máximo 120 kilogramos. color blancas.Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	3.900,00	780.000,00
8	9	NUMERO	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco.Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento y 3 arreglo floral sencillo para mesa por cada evento	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	49.000,00	441.000,00
9	6	MES	Administracion del Proyecto	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	8.300.000,00	49.800.000,00
			VALOR TOTAL			**82.631.000,00**

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS:	EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ
DENOMINACION DEL CARGO	A NOMBRE PROPIO
NOMBRE DE LA EMPRESA:	SERFICONT
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	18125600
TELEFONO CONTACTO:	3203021528
CORREO ELECTRONICO:	E-mail: everzambrano@serficont.com.co

FIRMA

	ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	CANT.	MESES	VALOR MES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN AREAS AFINES A TRIBUTARIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	11.000.000,00	66.000.000
COORDINADOR DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	10.000.000,00	60.000.000
ESPECIALISTA DE APOYO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
DESARROLLADOR	1 PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS ESPECIALISTA DESARROLLADOR WEB EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	3	9.000.000,00	27.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 1	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	8.100.000,00	48.600.000
PROFESIONAL DE APOYO 2	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	8.100.000,00	48.600.000
PROFESIONAL DE APOYO 3	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	7.000.000,00	42.000.000
TECNOLOGO DE APOYO	1 TECNOLOGO EN SISTEMAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	4.815.900,00	28.895.400
					-
					375.095.400

EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ
A NOMBRE PROPIO
SERFICONT

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa 13 de agosto de 2025

Señor:
ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
CC. N° 3.838.792
Teléfono: 3134574161
E-mail: anderfigueroa1984@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión.

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Servicios Hacienda de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión" y la metodología de ejecución con las necesidades a cotizar.

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización (marcar x)		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa	X		Cl. 8 #7-40

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Hacienda Departamental, al correo: hacienda@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente

SILVANA RENGIFO URBANO
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	4,90 %
2	Bomberil	1,20 %
3	Electrificación Rural	0,50 %
4	Pro Cultura	0.50 %
5	Tasa pro Deporte	2.50 %
6	Desarrollo Fronterizo	0.50 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%
8	RETE ICA Municipal	1%
9	RETENCION EN LA FUENTE	
10	IVA	

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Hacienda Departamental <hacienda@putumayo.gov.co>

Re: Solicitud Cotización - Proyecto de Inversión

1 mensaje

Anderzon Figueroa <anderfigueroa1984@gmail.com> 13 de agosto de 2025, 4:42 p.m.
Para: Hacienda Departamental <hacienda@putumayo.gov.co>

Cordial saludo:

Adjunto cotización solicitada

El mié, 13 ago 2025 a la(s) 4:00 p.m., Hacienda Departamental (hacienda@putumayo.gov.co) escribió:

> Cordial saludo
>
> La gobernación del Putumayo adelanta gestiones encaminadas a Actualizar el estatuto de Rentas para fortalecer el recaudo, por lo anterior para adelantar las actividades del proyecto solicitamos respetuosamente cotización de los ítems adjuntos que se requieren para la institución, teniendo en cuenta la metodología y requerimientos a aplicarse por ítem.
>
> Cordialmente
>
> **SILVANA RENGIFO URBANO.**
>
> Secretaria de Hacienda Departamental

2 archivos adjuntos

Cotizacion No 3 - Anderzon Figueroa Lopera.pdf
159K

Cotizacion No 3 - Anderzon Figueroa Lopera - Anexo.pdf
158K

ANDERZON
FIGUEROA
LOPERA
Contador Público

Mocoa, 13 de Agosto de 2025

Señores:
GOBERNACION PUTUMAYO
La Ciudad

Ref: Cotización Estatuto de Rentas Departamental.

Cordial saludo:

Yo, **ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA**, identificado con cedula de ciudadanía No **3.838.792 de Corozal (Sucre)**, en uso de mis facultades legales me permito cotizar la elaboración del Estatuto de Renta del Departamento del Putumayo, atendiendo las actividades que se relacionan a continuación:

- VALOR COTIZACION DE ACTIVIDADES:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	1	NUMERO	REALIZAR TRABAJO DE CAMPO	21.628.400,00	21.628.400,00
2	1	NUMERO	RECOPILAR LA INFORMACIÓN	91.188.400,00	91.188.400,00
3	1	NUMERO	REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO	109.578.400,00	109.578.400,00
4	1	NUMERO	ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO	109.578.400,00	109.578.400,00
5	1	NUMERO	PUBLICAR EL DOCUMENTO	73.122.000,00	73.122.000,00
6	1	NUMERO	SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS	56.748.400,00	56.748.400,00
VALOR TOTAL					**$ 461.844.000,00**

anderfigueroa1984@gmail.com
313 457 4161

ANDERZON FIGUEROA LOPERA
Contador Público

- VALORES DETALLADOS

1. Costo equipo de trabajo:

CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	CANT	MESES	VALOR MES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN AREAS AFINES A TRIBUTARIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	11.000.000,00	66.000.000
COORDINADOR DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
ESPECIALISTA DE APOYO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	8.000.000,00	48.000.000
DESARROLLADOR	1 PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS ESPECIALISTA DESARROLLADOR WEB EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	3	9.000.000,00	27.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 1	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	8.000.000,00	48.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 2	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	8.000.000,00	48.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 3	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	8.000.000,00	48.000.000
TECNOLOGO DE APOYO	1 TECNOLOGO EN SISTEMAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	3.937.266,67	23.623.600
VALOR TOTAL EQUIPO DE TRABAJO					**$ 362.623.600,00**

2. COSTO LOGISTICA PARA ACTIVIDAD N.5 PUBLICAR EL DOCUMENTO

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	detalle	VALOR UNITARIO	TOTAL

anderfigueroa1984@gmail.com
313 457 4161

ANDERZON FIGUEROA LOPERA
Contador Público

1	100	NUMERO	Agenda pasta dura personalizada agenda pasta dura personalizada impresa full color, 17cm por 24cm anillo doble o, portada y contraportada en acabado mate o brillante, hojas internas full color, 100 hojas que incluyen notas importantes, calendario, y hojas cuadriculadas, rayadas o lisas. personalizarla con fotografía, mensaje, nombre, logotipo alusivo al objetivo del proyecto	51.000,00	5.100.000,00
2	1000	NUMERO	Bolígrafo plástico. mecanismo twist. material: plástico. medidas: 14.5 cm. área de marca: 3 cm. técnica de marca: tampografía para boligrafos. impresión 1 x 5 cm. con texto referencia del nuevo estatuto de rentas	6.100,00	6.100.000,00
3	100	NUMERO	Elaboracion e impresión de guía simplificada en el contexto de la normatividad tributaria	17.000,00	1.700.000,00
4	2	NUMERO	Realizar diagramacion de diapositivas y diseño, para la presentacion de la informacion requerida en los eventos. sugerido por el supervisor del contrato	500.000,00	1.000.000,00
5	2	NUMERO	Realizacion de videos educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full hd, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	900.000,00	1.800.000,00
6	20	NUMERO	Realizacion de flyer educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full hd, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	190.000,00	3.800.000,00
7	2	NUMERO	Distintivo o pendón a color en lona de 2 m alto x 1 m ancho, en portá pendón roll up con logos de la gobernación de putumayo y logo de la secretaria de ecretaria de hacienda oficina de rentas con mensaje sugerido por el supervisor del contrato	680.000,00	1.360.000,00
			VALOR TOTAL		**20.860.000,00**

anderfigueroa1984@gmail.com
313 457 4161

ANDERZON FIGUEROA LOPERA
Contador Público

3. COSTO LOGISTICA PARA ACTIVIDAD

No.6 SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	360	NUMERO	REFRIFERIO: Bebida (Opcional) -Avena - Jugo natural en agua - Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9 onzas Comida (Opcional) Sándwich de pollo mediano 100 gr. Sándwich de jamón y queso mediano 100 g. Empanada al horno 100 gr. Arepa de choclo asada con queso 100 gr. Torta de fruta 100 gr. Pastel Hawaiano 100 gr. Pastel de carne o de pollo 100 gr. 1 refrigerio en la mañana y otro en la tarde	13.000,00	4.680.000,00
2	65	NUMERO	ALMUERZO: jugos de fruta en leche (mango, lulo, mora,maracuya, piña, fresa, guanabana) de (7 onzas) arroz (blanco) (30 gramos) , principio(frijol, arveja, lenteja, garbanzo, blanquillo, spaguetis, arveja, zanahoria) de 30 gramos, ensalada(de verduras o dulce o de frutas) (20 gramos), papa al vapor o patacones o tajadas o yuca (10 gramos), carne(res o pollo o cerdo o pescado) frita o a la plancha de 80 gramos. Los almuerzos son para la capacitacitacio de las entidades descentralizadas que vienen desde otros mpios, seran 5 personas por cada uno de los 13 entes a capacitar .	29.000,00	1.885.000,00
3	3	NUMERO	Estacion de agua y café	380.000,00	1.140.000,00
4	2	NUMERO	Diseño de herramieta y Evaluación de resultados de aprendizaje, mediante encuesta	800.000,00	1.600.000,00
5	3	NUMERO	Alquiler de auditorio, coliseo o lugar pertinente para realizar mesa de trabajo.	560.000,00	1.680.000,00
6	3	NUMERO	Alquiler de sonido tipo 4 cabinas, consola digital, con 2 micrófonos inalámbricos y 2 alámbricos, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla y sonido, para los evento de socializacion del nuevo estatuto de rentas.	6.200.000,00	18.600.000,00
7	200	NUMERO	Alquiler de sillas plásticas sin brazos tipo banquete y con espaldar, material polipropileno, disponibles en el lugar del evento. Medidas: 49 x 42 x 81 cm. Grosor del asiento 3cm, peso máximo 120 kilogramos. color blancas.Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento	3.700,00	740.000,00

ANDERZON
FIGUEROA
LOPERA
Contador Público

8	9	NUMERO	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco.Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento y 3 arreglo floral sencillo para mesa por cada evento	45.000,00	405.000,00
9	6	MES	Administración del Proyecto	7.938.400,00	47.630.400,00
			VALOR TOTAL		**78.360.400,00**

El valor total de la cotización es por **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOVIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (461.844.000,00)**, precios correspondientes al año fiscal 2025.

Cordialmente,

ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
C.C. 3.838.792 de Corozal (Sucre)

anderfigueroa1984@gmail.com
313 457 4161

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	1	NUMERO	REALIZAR TRABAJO DE CAMPO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	21.628.400,00	21.628.400,00
2	1	NUMERO	RECOPILAR LA INFORMACIÓN	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	91.188.400,00	91.188.400,00
3	1	NUMERO	REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	109.578.400,00	109.578.400,00
4	1	NUMERO	ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	109.578.400,00	109.578.400,00
5	1	NUMERO	PUBLICAR EL DOCUMENTO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	73.122.000,00	73.122.000,00
6	1	NUMERO	SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	56.748.400,00	56.748.400,00
			VALOR TOTAL			461.844.000,00

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
DENOMINACION DEL CARGO	A NOMBRE PROPIO
NOMBRE DE LA EMPRESA	SERFICONT
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	3.838.792
TELEFONO CONTACTO	3134574161
CORREO ELECTRONICO	anderfigueroa1984@gmail.com

FIRMA

COSTO INSUMOS ACTIVIDA 5. PUBLICAR EL DOCUMENTO

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	100	NUMERO	AGENDA PASTA DURA PERSONALIZADA AGENDA PASTA DURA PERSONALIZADA IMPRESA FULL COLOR, 17CM POR 24CM ANILLO DOBLE O, PORTADA Y CONTRAPORTADA EN ACABADO MATE O BRILLANTE, HOJAS INTERNAS FULL COLOR, 100 HOJAS QUE INCLUYEN NOTAS IMPORTANTES, CALENDARIO, Y HOJAS CUADRICULADAS, RAYADAS O LISAS. PERSONALIZARLA CON FOTOGRAFÍA, MENSAJE, NOMBRE, LOGOTIPO ALUSIVO AL OBJETIVO DEL PROYECTO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	51.000,00	5.100.000,00
2	1000	NUMERO	BOLÍGRAFO PLÁSTICO. MECANISMO TWIST. MATERIAL: PLÁSTICO. MEDIDAS: 14.5 CM. ÁREA DE MARCA: 3 CM. TÉCNICA DE MARCA: TAMPOGRAFÍA PARA BOLIGRAFOS. IMPRESIÓN 1 X 5 CM. CON TEXTO REFERENCIA DEL NUEVO ESTATUTO DE RENTAS	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	6.100,00	6.100.000,00
3	100	NUMERO	ELABORACION E IMPRESIÓN DE GUÍA SIMPLIFICADA EN EL CONTEXTO DE LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	17.000,00	1.700.000,00
4	2	NUMERO	Realizar diagramacion de diapositivas y diseño, para la presentacion de la informacion requerida en los eventos. sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	500.000,00	1.000.000,00
5	2	NUMERO	Realizacion de videos educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	900.000,00	1.800.000,00
6	20	NUMERO	Realizacion de flyer educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	190.000,00	3.800.000,00
7	2	NUMERO	Distintivo o pendón a color en lona de 2 m alto x 1 m ancho, en porta pendón Roll Up con logos de la Gobernación de Putumayo y logo de la secretaria de ecretaria de hacienda Oficina de rentas con mensaje sugerido por el supervisor del contrato	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	680.000,00	1.360.000,00
			VALOR TOTAL			20.860.000,00

COSTO INSUMOS ACTIVIDA 6. SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS

A	B	C	D	E	F	G
16	360	NUMERO	REFRIFERIO: Bebida (Opcional) -Avena - Jugo natural en agua - Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9 onzas Comida (Opcional) Sándwich de pollo mediano 100 gr. Sándwich de jamón y queso mediano 100 g. Empanada al horno 100 gr. Arepa de chocio asada con queso 100 gr. Torta de fruta 100 gr. Pastel Hawaiano 100 gr. Pastel de carne o de pollo 100 gr. 1 refrigerio en la mañana y otro en la tarde	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	13.000,00	4.680.000,00

17	65	NUMERO	ALMUERZO: jugos de fruta en leche (mango, lulo, mora,maracuya, piña, fresa, guanabana) de (7 onzas) arroz (blanco) (30 gramos) , principio(frijol, arveja, lenteja, garbanzo, blanquillo, spaguetis, arveja, zanahoria) de 30 gramos, ensalada(de verduras o dulce o de frutas) (20 gramos), papa al vapor o patacones o tajadas o yuca (10 gramos), carne(res o pollo o cerdo o pescado) frita o a la plancha de 80 gramos. Los almuerzos son para la capacitacitacio de las entidades descentralizadas que vienen desde otros mpios, seran 5 personas por cada uno de los 13 entes a capacitar .	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	29.000,00		1.885.000,00
18	3	NUMERO	Estacion de agua y café	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	380.000,00		1.140.000,00
19	2	NUMERO	Diseño de herramieta y Evaluación de resultados de aprendizaje, mediante encuesta	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	800.000,00		1.600.000,00
20	3	NUMERO	Alquiler de auditorio, coliseo o lugar pertinente para realizar mesa de trabajo.	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	560.000,00		1.680.000,00
21	3	NUMERO	Alquiler de sonido tipo 4 cabinas, consola digital, con 2 micrófonos inalámbricos y 2 alámbricos, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla y sonido, para los evento de socializacion del nuevo estatuto de rentas.	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	6.200.000,00		18.600.000,00
22	200	NUMERO	Alquiler de sillas plásticas sin brazos tipo banquete y con espaldar, material polipropileno, disponibles en el lugar del evento. Medidas: 49 x 42 x 81 cm. Grosor del asiento 3cm, peso máximo 120 kilogramos. color blancas.Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	3.700,00		740.000,00
23	9	NUMERO	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco.Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento y 3 arreglo floral sencillo para mesa por cada evento	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	45.000,00		405.000,00
23	6	MES	ADMINISTRACION DEL PROYECTO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	7.938.400,00		47.630.400,00
			VALOR TOTAL				76.360.400,00

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas los corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
DENOMINACION DEL CARGO	A NOMBRE PROPIO
NOMBRE DE LA EMPRESA	ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	3.838.792
TELEFONO CONTACTO	3134574161
CORREO ELECTRONICO	anderfigueroa1984@gmail.com



FIRMA

	ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	CANT	MESES	VALOR MES	TOTAL
GERENTE DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN AREAS AFINES A TRIBUTARIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	11.000.000,00	66.000.000
COORDINADOR DEL PROYECTO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	9.000.000,00	54.000.000
ESPECIALISTA DE APOYO	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	8.000.000,00	48.000.000
DESARROLLADOR	1 PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS ESPECIALISTA DESARROLLADOR WEB EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	3	9.000.000,00	27.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 1	1 PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	8.000.000,00	48.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 2	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	8.000.000,00	48.000.000
PROFESIONAL DE APOYO 3	1 PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	8.000.000,00	48.000.000
TECNOLOGO DE APOYO	1 TECNOLOGO EN SISTEMAS EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	3.937.266,67	23.623.600
					362.623.600

ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA
A NOMBRE PROPIO

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-021
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Análisis Comparativo de Costos de Bienes y/o Servicios para Proyectos de Inversión	FECHA	21/04/2024

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUPACICOL		COTIZACION 2: EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ		COTIZACION 3: ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	1	NUMERO	REALIZAR TRABAJO DE CAMPO	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 21.628.400,00	$ 21.628.400,00	$ 25.542.800,00	$ 25.542.800,00
2	1	NUMERO	RECOPILAR LA INFORMACIÓN	$ 96.000.000,00	$ 96.000.000,00	$ 95.000.000,00	$ 95.000.000,00	$ 91.188.400,00	$ 91.188.400,00	$ 94.062.800,00	$ 94.062.800,00
3	1	NUMERO	REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO	$ 113.000.000,00	$ 113.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 109.578.400,00	$ 109.578.400,00	$ 111.192.800,00	$ 111.192.800,00
4	1	NUMERO	ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO	$ 113.000.000,00	$ 113.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 109.578.400,00	$ 109.578.400,00	$ 111.192.800,00	$ 111.192.800,00
5	1	NUMERO	PUBLICAR EL DOCUMENTO	$ 85.000.000,00	$ 85.000.000,00	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00	$ 73.122.000,00	$ 73.122.000,00	$ 79.374.000,00	$ 79.374.000,00
6	1	NUMERO	SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ 59.000.000,00	$ 59.000.000,00	$ 56.748.400,00	$ 56.748.400,00	$ 58.582.800,00	$ 58.582.800,00
VALOR TOTAL					$ 497.000.000,00		$ 481.000.000,00		$ 461.844.000,00	$ 479.948.000,00	$ 479.948.000,00

Nota: En caso de requerir relacionar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de requerir de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.
Se requiere la firma del Secretario de Despacho a cargo de la estructuración del proyecto, y el profesional del sector como funcionario o contratista.

Ciudad y fecha de firma: Mocoa, Putumayo - 29/08/2025

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	SILVANA RENGIFO URBANO	WILLIAM GIOVANNY CORAL BURBANO
CARGO DEL FUNCIONARIO O	SECRETARIA DE DESPACHO	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000034406 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 28/11/2025

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

							V2025	V2026	V2027
DIMENSION	04	INSTITUCIONAL							
SECTOR	45	Gobierno Territorial							
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial							
PRODUCTO	4599018	Documentos de lineamientos técnicos	INDICADOR	459901800	Documentos de lineamientos técnicos realizados	META	1		
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 479.948.000,00	$ 0,00	$ 0,00	RECURSOS PROPIOS	2025
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	$ 479.948.000,00	$ 0,00	$ 0,00		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 479.948.000,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2025
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	$ 479.948.000,00		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
4599018	459901800	$ 479.948.000,00	$ 479.948.000,00				2025
TOTALES		$ 479.948.000,00	$ 479.948.000,00				

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2025			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐ AJUSTE PRESUPUESTAL ☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 479.948.000,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No. 266 del 01/09/2025

PRIMERA VEZ ☐ ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR: Silvana Rengifo Urbano como: Secretaria de Hacienda Dptal del: 29/08/2025

Observaciones:

Actualización (28/11/25) Se realiza el cargue de recursos en plataforma PIIP, asignados al proyecto mediante acto administrativo de modificación del presupuesto de la vigencia 2025.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Mayerly Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	**24 de noviembre de 2025**
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	**Secretaría de Hacienda Departamental**
DIRIGIDO A:	Almacenista Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC	X	
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	N/A	
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	X	
Duración estimada del contrato	X	
Modalidad de selección	X	
Fuente de los recursos	X	
Valor total estimado	X	
¿Se requieren vigencias futuras?	X	
Estado de solicitud de vigencias futuras	X	
Datos de contacto del responsable	X	

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
24 NOV 2025
RECIBIDO: Medio magnético
HORA: 8:20 am

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.
Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra ***"ANTERIOR Y ACTUAL"****.*
Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico ***almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: *"Consultoría para el diagnóstico, concertación, seguimiento y socialización del Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo, con el propósito de actualizar la normatividad vigente y optimizar la gestión fiscal territorial de los ingresos tributarios del departamento.".*

- QUIEN SOLICITA.

SILVANA RENGIFO URBANO
Secretaria de Hacienda Departamental

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 24 de noviembre de 2025

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	80101500;80101600;80111600;80121600;80141500;80141600;80161500;84111500;84111600;93161700;93161800;93151500	Consultoria para el diagnostico, concertación, seguimiento y socializacion del Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo, con el proposito de actualizar la normatividad vigente y optimizar la gestion fiscal territorial de los ingresos tributarios del departamento.	6	Meses	Concurso de méritos abierto (descontinuado)	Recursos propios	479,948,000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACION -SECRETARIA DE HACEINDA**
Nombre del Responsable	**SILVANA RENGIFO URBANO**
Correo electrónico del responsable	hacienda @putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **SILVANA RENGIFO URBANO**
Secretaria de Hacienda Departamental

DAIRA MILENA PANTOJA LOPEZ
ALMACENISTA GENERAL DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Seecretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Daira Milena Pantoja López	SSAD	Almacenista	Almacén Departamental	Firma:

	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	F.T.GFP.001
	PROCESO	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	VERSION	02
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	8/7/2025

FECHA DE SOLICITUD	24/11/2025
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	N/A	GASTOS DE INVERSION	X	SERVICIO DE LA DEUDA	N/A

OBJETO DEL CDP

Consultoria para el diagnostico, concertacion, seguimiento y socializacion del Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo, con el proposito de actualizar la normatividad vigente y optimizar la gestion fiscal territorial de los ingresos tributarios del departamento.

NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversion)	ACTUALIZACION DEL MARCO LEGAL PARA OPTIMIZAR LA GESTION FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Numero Registro BPIN	2025000000344 06

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal (CCPET)	Nombre de la Cuenta (CCPET)	Sector	Programa	Producto	CPC	Sectorial - (Salud)	Sectorial - (Desarrollo Rural)	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	45	4599	4599018	83990			1455 ICLD-RG	479.948.000,00
								Valor Total	479.948.000,00

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se debera anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN.

Firma del Solicitante

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario Servicios Administrativos

Elaboro	Angela Maria Florez Bermudez	Profesional Esp. apoyo Rentas	Secretaria de Hacienda Departamental
Reviso	Leidy Viviana Castro Rodriguez	Prof. de apoyo Despacho	Secretaria de Hacienda Departamental
Reviso	Yeneth Lorena Narvaez Londoño	profesional de apoyo	secretaria Servicios Administrativos
Aprobo	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda Dptal	Secretaria de Hacienda Departamental

26 NOV 2025

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025009649** FECHA: 27/nov/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL DEPARTAMENTO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: SECRETARIA DE HACIENDA -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.3	INVERSIÓN						
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SER						
2.3.2.02.02.008.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SER\	1455	45	4599	4599018	83990	239,974,000.00
					TOTAL $:		239,974,000.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008.01	Icld rb	0	202500000034406	239,974,000.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que, mediante Ordenanza No. 953 del 25 de octubre de 2025, "*Por medio del cual se autoriza al gobernador del departamento del Putumayo la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras para la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones*", la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador del departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras ordinarias, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($239.974.000,00) MDA. CTE, destinadas a financiar el proyecto **ACTUALIZACION DEL MARCO LEGAL PARA OPTIMIZAR LA GESTION FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, cuya fuente de financiación corresponde a recursos 1455 -ICLD RB.

Esta certificación se expide por solicitud de Silvana Rengifo Urbano, Secretaria de Hacienda Departamental.

Dada en Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO

Elaboró	Claudia Carmenza García	Profesional Especializado Presupuesto	Secretaría de Hacienda	

ORDENANZA No. 953
(octubre 25 de 2025)

Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Putumayo la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras para la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el numeral 31° del artículo 19° de la Ley 2200 de 2022, Decreto 4836 de 2011 y el artículo 20° de la Ordenanza 168 de 1996.

O R D E N A:

ARTÍCULO **PRIMERO. - AUTORIZAR** al Gobernador del Putumayo para asumir compromisos que afecten el presupuesto de la vigencia futura ordinaria del año 2026, con el fin de garantizar la continuidad y ejecución de los siguientes:

1. Convenio con objeto: *"AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, Y HUMANOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP- QUE PERMITA EJERCER LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, QUIEN EN RAZÓN A SU CARGO Y FUNCIONES PRESENTA UN RIESGO EXTRAORDINARIO PARA SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL":*

2. *Proyecto con objeto:* ***"ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*** y;

3. *Proyecto con objeto:* ***"ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO NICSP, EN CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES EN LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO";***

4. *Proyecto con objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL Y EL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO."* que inician en la vigencia 2025, aprobados según acta del CODFIS No. 016 del 17 de octubre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de que trata el **ARTICULO PRIMERO** se realizará conforme las siguientes consideraciones:

Codigo Bpin	Nombre del Proyecto	Recursos	Valor Vigencia 2025	Valor Vigencia 2026	Total
N/A	*Aunar esfuerzos, técnicos, económicos, administrativos, logísticos, y humanos entre el departamento del putumayo y la unidad nacional de protección - unp- que permita ejercer la adecuada protección del gobernador del departamento del putumayo, quien en razón a su cargo y funciones presenta un riesgo extraordinario para su vida, integridad, libertad y seguridad personal.*	ICLD	$77.657.524,00	$155.315.048,00	$232.972.572,00
202500000034406	*Actualización del marco legal para optimizar la gestión fiscal territorial de los ingresos tributarios en el departamento del putumayo"*	RB – ICLD	$239.974.000,00	$239.974.000,00	$479.948.000,00
202500000031352	*Actualización del marco normativo del régimen de contabilidad del sector público NICSP, en cumplimiento en lo establecido en la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones en la gobernación del putumayo*	RB – ICLD	$225.026.000,00	$225.026.000,00	$450.052.000,00
202500000037444	*Implementación de conectividad y apropiación tecnológica para la inclusión digital y el cierre de brechas digitales en el departamento de putumayo.*	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1733-2025	$16.325.000.000,00	$10.675.000.000,00	$ 27.000.000.000,00
		ICLD	$ -	$1.836.328.153,00	$1.836.328.153,00
		ICLD RB	$ -	$163.671.847,00	$163.671.847,00
	TOTAL PROYECTO		*$ 16.325.000.000,00*	*$ 12.675.000.000,00*	*$ 29.000.000.000,00*
	TOTAL VIGENCIAS		$ 16.867.657.524,00	$ 13.295.315.048,00	$ 30.162.972.572,00

ARTICULO TERCERO: La asunción de compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria estará sujeta al complimiento de los requisitos establecidos en el Art. 7, 12 y 26 de la Ley 819 de 2003, el artículo 23 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), el Decreto 1068 del 2015 y Art. 20 ordenanza 168 de 1996 y demás normas presupuestales aplicables.

ARTICULO CUARTO: El valor correspondiente a la vigencia 2025, deberá estar debidamente apropiado en el presupuesto de rentas y gastos de dicha vigencia, y el valor correspondiente a la vigencia 2026, deberá estar registrado como compromiso en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto y reflejado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones aprobado para la vigencia 2026.

ARTÍCULO QUINTO: El Gobernador del Departamento adelantará las acciones administrativas necesarias para la correcta ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de las normas aplicables a la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto. En todo caso, se autoriza al Gobernador para realizar las modificaciones presupuestales y adoptar las decisiones de orden presupuestal y administrativo que se requieran para garantizar la continuidad, eficiencia y legalidad en la ejecución de los proyectos previstos en la presente iniciativa.

PARÁGRAFO: El Gobernador del Departamento, adoptará las medidas presupuestales y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, respetando las normas de programación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto.

ARTICULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Mocoa, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2025

JOSÉ YARIS BASTIDAS BETÍN
Presidente Asamblea Departamental

CLAUDYA JHASMIN CÓRDOBA CAÑAS
Secretaria General

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria General de la Asamblea Departamental del Putumayo, deja constancia que la presente Ordenanza fue aprobada en primer debate de la Comisión de Hacienda, el día 24 de octubre de 2025, según Acta No. 011 y en segundo debate en sesión Plenaria el día 25 de octubre de 2025, según Acta No. 67, con Ponencia positiva para primer y segundo debate presentada por el Diputado JORGE ARREDONDO

CLAUDYA JHASMÍN CÓRDOBA CAÑAS
Secretaria General
Asamblea Departamental del Putumayo

El día 25 de octubre de 2025, pasa la **Ordenanza No. 953 del 25-10-2025**, al Despacho del señor Gobernador para su respectiva sanción y publicación.

CLAUDYA JHASMÍN CÓRDOBA CAÑAS
Secretaria General
Asamblea Departamental del Putumayo

ORDENANZA No. 953
(octubre 25 de 2025)

Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Putumayo la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras para la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el numeral 31° del artículo 19° de la Ley 2200 de 2022, Decreto 4836 de 2011 y el artículo 20° de la Ordenanza 168 de 1996.

O R D E N A:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Gobernador del Putumayo para asumir compromisos que afecten el presupuesto de la vigencia futura ordinaria del año 2026, con el fin de garantizar la continuidad y ejecución de los siguientes:

1. Convenio con objeto: *"AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, Y HUMANOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP- QUE PERMITA EJERCER LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, QUIEN EN RAZÓN A SU CARGO Y FUNCIONES PRESENTA UN RIESGO EXTRAORDINARIO PARA SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL":*

2. *Proyecto con objeto: "ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LEGAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"* y;

3. *Proyecto con objeto: "ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO NICSP, EN CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES EN LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO";*

4. *Proyecto con objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL Y EL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO."* que inician en la vigencia 2025, aprobados según acta del CODFIS No. 016 del 17 de octubre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de que trata el **ARTICULO PRIMERO** se realizará conforme las siguientes consideraciones:

Codigo Bpin	Nombre del Proyecto	Recursos	Valor Vigencia 2025	Valor Vigencia 2026	Total
N/A	*Aunar esfuerzos, técnicos, económicos, administrativos, logísticos, y humanos entre el departamento del putumayo y la unidad nacional de protección - unp- que permita ejercer la adecuada protección del gobernador del departamento del putumayo, quien en razón a su cargo y funciones presenta un riesgo extraordinario para su vida, integridad, libertad y seguridad personal.*	ICLD	$77.657.524,00	$155.315.048,00	$232.972.572,00
202500000034406	*Actualización del marco legal para optimizar la gestión fiscal territorial de los ingresos tributarios en el departamento del putumayo"*	RB – ICLD	$239.974.000,00	$239.974.000,00	$479.948.000,00
202500000031352	*Actualización del marco normativo del régimen de contabilidad del sector público NICSP, en cumplimiento en lo establecido en la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones en la gobernación del putumayo*	RB – ICLD	$225.026.000,00	$225.026.000,00	$450.052.000,00
202500000037444	*Implementación de conectividad y apropiación tecnológica para la inclusión digital y el cierre de brechas digitales en el departamento de putumayo.*	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1733-2025	$16.325.000.000,00	$10.675.000.000,00	$ 27.000.000.000,00
		ICLD	$ -	$1.836.328.153,00	$1.836.328.153,00
		ICLD RB	$ -	$163.671.847,00	$163.671.847,00
	TOTAL PROYECTO		***$ 16.325.000.000,00***	***$ 12.675.000.000,00***	***$ 29.000.000.000,00***
	TOTAL VIGENCIAS		**$ 16.867.657.524,00**	**$ 13.295.315.048,00**	**$ 30.162.972.572,00**

ARTICULO TERCERO: La asunción de compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria estará sujeta al complimiento de los requisitos establecidos en el Art. 7, 12 y 26 de la Ley 819 de 2003, el artículo 23 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), el Decreto 1068 del 2015 y Art. 20 ordenanza 168 de 1996 y demás normas presupuestales aplicables.

ARTICULO CUARTO: El valor correspondiente a la vigencia 2025, deberá estar debidamente apropiado en el presupuesto de rentas y gastos de dicha vigencia, y el valor correspondiente a la vigencia 2026, deberá estar registrado como compromiso en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto y reflejado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones aprobado para la vigencia 2026.

ARTÍCULO QUINTO: El Gobernador del Departamento adelantará las acciones administrativas necesarias para la correcta ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de las normas aplicables a la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto. En todo caso, se autoriza al Gobernador para realizar las modificaciones presupuestales y adoptar las decisiones de orden presupuestal y administrativo que se requieran para garantizar la continuidad, eficiencia y legalidad en la ejecución de los proyectos previstos en la presente iniciativa.

PARÁGRAFO: El Gobernador del Departamento, adoptará las medidas presupuestales y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, respetando las normas de programación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto.

ARTICULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Mocoa, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2025

JOSÉ YARIS BASTIDAS BETÍN
Presidente Asamblea Departamental

CLAUDYA JHASMIN CÓRDOBA CAÑAS
Secretaria General

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria General de la Asamblea Departamental del Putumayo, deja constancia que la presente Ordenanza fue aprobada en primer debate de la Comisión de Hacienda, el día 24 de octubre de 2025, según Acta No. 011 y en segundo debate en sesión Plenaria el día 25 de octubre de 2025, según Acta No. 67, con Ponencia positiva para primer y segundo debate presentada por el Diputado JORGE ARREDONDO

CLAUDYA JHASMÍN CÓRDOBA CAÑAS
Secretaria General
Asamblea Departamental del Putumayo

El día 25 de octubre de 2025, pasa la **Orden**anza **No.** 953 del 25-10-2025, al Despacho del señor Gobernador para su respectiva sanción y publicación.

CLAUDYA JHASMÍN CÓRDOBA CAÑAS
Secretaria General
Asamblea Departamental del Putumayo

San Miguel Agreda de Mocoa, 27 de octubre de 2025

SANCIÓN

El día 25 de octubre de dos mil veinticinco (2025), se recibió la Ordenanza No. 953 del 25 de octubre de 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". En ese orden de ideas,* sanciónese y publíquese la Ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

En cumplimiento a los artículos 65 de la Ley 1437 de 2011[1] en concordancia con el artículo 103 y 141 de la Ley 2200 de 2022[2], por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales de asuntos públicos, se publica en la Gaceta Departamental, la Ordenanza No. 953 del 22 de octubre de 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó	Camila Lucero López	Apoyo jurídico	Despacho Gobernador	
Revisó	Iriz Natalia Pantoja	Asesora	Despacho Gobernador	

[1] Ley 1437 del 18 de enero del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
[2] Ley 2200 del 8 de febrero del 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA CONTRATAR: *"Consultoría para el diagnóstico, concertación, seguimiento y socialización del Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo, con el propósito de actualizar la normatividad vigente y optimizar la gestión fiscal territorial de los ingresos tributarios del departamento."*.

San Miguel Agreda de Mocoa, noviembre de 2025.

Doctor
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos Departamental
Con delegación de Ordenador del Gasto Decreto No. 004 del 03 de enero del 2025
Mocoa (P).

Cordial saludo,

A continuación, presento el estudio previo de conveniencia y necesidad requerida conforme a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el articulo 150 y 338 de la Constitución Política de Colombia, el legislador tiene un amplio margen de configuración para imponer tributos, fijar los elementos configurativos de dichas obligaciones y establecer los controles y sanciones en caso de incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la competencia concurrente de las asambleas departamentales y concejos municipales en la definición de los elementos del tributo. Con todo, algunos de los límites que tiene el legislador para imponer obligaciones impositivas se concretan en la aplicación de los principios de legalidad, irretroactividad e igualdad y equidad tributaria.

En el mismo sentido, el artículo 300-4 superior establece que corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas, decretar, de conformidad con la ley, los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales. Ello en concordancia con el núcleo esencial de la autonomía territorial, dispuesto en el artículo 287 ibidem, según el cual las entidades territoriales tienen el derecho de gobernarse a sí mismas y, por ende, de planear, programar, dirigir, organizar, ejecutar, coordinar y controlar sus actividades, en aras del cumplimiento de las funciones y fines del Estado.

La Ley 617 del 2000 – Ley de ajuste fiscal territorial, establece normas sobre racionalización del gasto y fortalecimiento fiscal de los entes territoriales; Refuerza la importancia de incrementar ingresos propios mediante el desarrollo eficiente de las competencias tributarias locales, incentivando la actualización de estatutos tributarios como herramienta clave para mejorar la sostenibilidad financiera.

Por lo anterior, el Departamento del Putumayo adoptó el Estatuto de Rentas mediante Ordenanza N° 766 del 20 de mayo de 2018, documento que establece las normas para la administración gestión y recaudo de los tributos departamentales, así como las competencias y procedimientos relacionados con estas funciones.

El Estatuto de Rentas data del año 2018, periodo dentro del cual han ocurrido aproximadamente veinte (20) actualizaciones parciales según la evolución social y legal, y requiere cambios que se han generado de nivel nacional, como la armonización con la legislación nacional vigente, en especial la Ley 2277 de 2022, que introduce importantes ajustes en materia fiscal; La incorporación de herramientas modernas de gestión tributaria, tales como la facturación electrónica, el cruce automatizado de información y los sistemas de información integrados, lo cual facilitará el control, la fiscalización y el recaudo de los tributos de manera más eficiente y transparente; y, la adopción de mecanismos modernos para la gestión y fiscalización tales como el uso de Unidades de Valor Tributario (UVT), entre otros, que permiten a la Entidad Territorial modernizar la gestión pública, garantizar la eficiencia en el uso de los recursos y fortalecer la autonomía fiscal del Departamento.

Por otra parte, el Estatuto de rentas, presenta vacíos en aspectos claves como elementos del tributo, procedimientos sancionatorios y procedimientos de gestión, lo cual afecta la capacidad administrativa de las dependencias responsables de su aplicación (Secretaria de Hacienda, Área de Rentas, Secretaria de Educación, Oficina Jurídica, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Planeación) para tomar decisiones informadas, técnicas y oportunas en cuanto al diseño de políticas fiscales, estimaciones de ingresos, aplicación de incentivos y ejecución presupuestal.

El Estatuto de Rentas requiere compilar las modificaciones y/o regulaciones que rigen en el Departamento del Putumayo a saber:

- Ordenanza No. 664 del 10 de agosto de 2013
- Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020
- Ordenanza No. 805 del 30 de septiembre de 2020
- Ordenanza No. 814 del 18 de junio de 2021
- Ordenanza No. 815 del 29 de junio de 2021
- Ordenanza No. 816 del 06 de julio de 2021
- Ordenanza No. 824 del 02 de noviembre de 2021
- Ordenanza No. 825 del 04 de noviembre de 2021
- Ordenanza No. 829 del 11 de noviembre de 2021
- Ordenanza No. 832 del 24 de noviembre de 2021
- Ordenanza No. 866 del 29 de noviembre de 2022
- Ordenanza No. 877 del 30 de mayo de 2023
- Ordenanza No. 891 del 05 de septiembre de 2023
- Ordenanza No. 892 del 09 de septiembre de 2023
- Ordenanza No. 927 del 15 de noviembre de 2024
- Ordenanza No. 932 del 19 de diciembre de 2024

La falta de una norma clara, coherente y moderna ha generado como consecuencia:

- Dificultades para proyectar ingresos y realizar planificación financiera

- Baja eficiencia en el recaudo y crecimiento de la cartera vencida
- Incremento de litigios por interpretación ambigua de las normas
- Toma de decisiones basadas en criterios discrecionales, poco técnicos o desactualizados.

Este contexto limita gravemente la capacidad del Departamento para responder con agilidad y transparencia a las demandas sociales, reducir la evasión, financiar proyectos estratégicos y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

La no actualización del estatuto representa un rezago que impide a la Gobernación del Putumayo adopte las transformaciones, afectando su sostenibilidad financiera y operativa, además de generar inseguridad jurídica tanto para los funcionarios que gestionan el sistema fiscal, como para los contribuyentes que deben cumplir con sus obligaciones tributarias.

Así en pro de impactar el comportamiento del recaudo, pues se ha denotado que en los últimos años los ingresos por rentas propias han mantenido una tendencia relativamente constante, sin registrar variaciones significativas al alza ni a la baja, pese al crecimiento poblacional y económico de la región, así como de los esfuerzos institucionales mediante programas y campañas para fortalecer las fuentes de financiación; reducir los litigios y reclamaciones; garantizar la seguridad jurídica y aumentar la capacidad de inversión social del ente territorial, es menester la actualización del Estatuto de Rentas a la legislación nacional vigente, brindando herramientas normativas claras, coherentes y aplicables para la gestión de los tributos en el territorio.

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental *"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025 - 2027)"*, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, se están desarrollando proyectos importantes y prioritarios, como lo es el proyecto de inversión, registrado con BPIN No. 202500000034406 de fecha 28/11/2025, denominado: ***"ACTUALIZACION DEL MARCO LEGAL PARA OPTIMIZAR LA GESTION FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***, contenido en la siguiente estructura:

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	**"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025 - 2027)"**

DIMENSION	04	INSTITUCIONAL
SECTOR	45	Gobierno Territorial
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO: *"Consultoría para el diagnóstico, concertación, seguimiento y socialización del Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo, con el propósito de actualizar la normatividad vigente y optimizar la gestión fiscal territorial de los ingresos tributarios del departamento."*

El objeto del Contrato está codificado en alguno o alguno de los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC, del tercer nivel, como se indica en la Tabla:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION
1	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
2	80101600	Gerencia de proyectos
3	80111600	Servicios de personal temporal
4	80121600	Servicios de derecho comercial
5	80141500	Investigación de mercados
6	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
7	80161500	Servicios de apoyo gerencial
8	84111500	Servicios contables
9	84111600	Servicios de auditoria
10	93161700	Administración tributaria
11	93161800	Temas tributarios
12	93151500	Administración publica

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

2.2.1 Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, es por SEIS (06) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, suscripción del acta de inicio y CUATRO (4) MESES más para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

2.2.2 ACTIVIDADES A REALIZAR.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Realizar trabajo de campo** **1.1:** Socialización preliminar del proyecto	Numero	1

	• **Objetivo:** Sensibilizar a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Secretaria de Gobierno (Pasaportes), Secretaria de planeación (Transito) y Secretaria de Educación, sobre el propósito, metodología y beneficios del proyecto. **Metodología:** **a)** Elaborar agenda y contenidos de la jornada informativa. **b)** Convocar a los funcionarios de la secretaria de hacienda por medio de memorando interno. **c)** Realizar la socialización mediante presentaciones dinámicas y documentos breves. **d)** Recoger percepciones y sugerencias. **e)** Levantar acta de socialización y lista de asistencia. **1.2:** Establecer cronograma de ejecución del proyecto • **Objetivo:** Planificar y asignar fechas, responsables y recursos para cada etapa del proyecto. **Metodología:** **a)** Construir un cronograma de participación de los funcionarios en base del cronograma del proyecto. **b)** Asignar responsables institucionales de la secretaria de hacienda. **c)** Validar el cronograma en la misma reunión técnica. **d)** Circular el cronograma a los equipos involucrados.		
2	**Recopilar información** **2.1:** Levantamiento de información del diagnóstico • **Objetivo:** Recoger información detallada sobre el marco jurídico y operativo actual de los ingresos tributarios. **Metodología:** **a)** Convocar 5 mesas de trabajo con Secretaría de Hacienda, Oficina de Rentas. **b)** Usar formatos estructurados para el levantamiento de información. **c)** Recolectar normatividad vigente, procesos, bases de datos y prácticas actuales. **d)** Sistematizar la información en matriz de análisis, que sea de ayuda para el diagnóstico. **2.2:** Compilación, análisis y entrega de documento diagnóstico • **Objetivo:** Entregar un documento que caracterice el estado actual y proponga líneas de mejora.	Numero	1

	Metodología: **a)** Realizar análisis normativo, técnico, jurídico, operativo y fiscal con matriz de vacíos y oportunidades. **b)** Redactar conclusiones y recomendaciones preliminares. **c)** Entregar documento oficial.			
3	**Realizar el marco conceptual del documento** **3.1:** Planeación del Estatuto • **Objetivo:** Absolver las inquietudes jurídicas y financieras en la ejecución y desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos que llevara el nuevo estatuto. **Metodología:** **a)** Convocar 11 mesas de trabajo así: 9 mesas con Secretaría de Hacienda y rentas; 2 mesas con 5 profesionales encargados de los procesos contractuales, formulación de proyectos, financieros de las Secretarías de despacho restantes. **b)** Revisión comparada de estatutos de otras entidades. **c)** Análisis de figuras tributarias aplicables. **d)** Registro de propuestas en actas de trabajo. **3.2:** Elaboración del Estatuto preliminar • **Objetivo:** Construir un borrador técnico y legal del nuevo Estatuto. **Metodología:** **a)** Redacción jurídica por expertos del equipo. **b)** Inclusión de definiciones, verificación y ajuste de Hechos generadores, Sujetos pasivos, Tarifas, Bases gravables, extensiones y descuentos, procedimientos y sanciones, modernizar los instrumentos de gestión tributaria, compensaciones, remisiones y aplicación de UVT, tributos autorizados por la ley, Incluir mecanismos para mejorar la fiscalización electrónica, etc **c)** Consolidación de versión preliminar. **3.3:** Presentación para observaciones • **Objetivo:** Obtener retroalimentación institucional. **Metodología:** **a)** Presentación del borrador ante secretaria de Hacienda **b)** Registro de observaciones en matriz técnica. **c)** Incorporación de ajustes sugeridos si es necesario.	Numero		1

4	**Elaborar la propuesta de lineamiento** **4.1:** Validación técnica y directiva • **Objetivo:** Asegurar que el contenido normativo sea viable y alineado institucionalmente. **Metodología:** a) Convocar 3 mesas con Gobernador junto con las Secretaría de Hacienda, Oficina Jurídica, Oficina de Contratación. b) Revisión artículo por artículo. c) Aprobación en acta. **4.2:** Consolidación de versión definitiva • **Objetivo:** Radicar el proyecto final ante la Asamblea. **Metodología:** **a)** Ajustar el documento con base en validaciones. **b)** Aplicar técnica legislativa. c) Revisión ortotipográfica y legal. d) Emisión de versión final firmada. **4.3:** Análisis de impacto fiscal • **Objetivo:** Cumplir con la Ley 819 de 2003 sobre sostenibilidad fiscal. **Metodología:** **a)** Realizar proyección de recaudo con base en el nuevo estatuto. **b)** Comparar con ingresos actuales. **c)** Emitir certificación por Hacienda. **d)** Incorporar como anexo técnico. **4.4:** Exposición de motivos • **Objetivo:** Justificar legal y políticamente la necesidad de la norma. **Metodología:** **a)** Redactar documento argumentativo. **b)** Incluir contexto fiscal y jurídico del departamento. **c)** Acompañamiento en el trámite de aprobación del acuerdo ante la Asamblea Departamental.	Numero	1
5 y 6	**Publicar el documento y socializar el documento con los actores involucrados**	Numero	1

5.1: Diseño de productos pedagógicos

- **Objetivo:** Facilitar la comprensión del nuevo régimen tributario.

Metodología:

a) Identificación del público objetivo.
b) Diseño y entrega al supervisor de:

- Elaboración de temática mediante las 2 Diagramaciones de diapositivas.

- 100 Agendas pasta dura, impresa full color, 17cm por 24cm anillo doble o, portada y contraportada en acabado mate o brillante, hojas internas full color, 100 hojas que incluyen notas importantes, calendario, y hojas cuadriculadas, rayadas o lisas. Personalizada con fotografía, mensaje, nombre, logotipo alusivo al objetivo del proyecto.

- 1000 Bolígrafos Plásticos, Mecanismo: TWIST, Medidas: 14.5 CM, Área de marca: 3 CM, Técnica de Marca: Tampografía para bolígrafos, Impresión: 1 X 5 CM, con texto referencia del nuevo Estatuto de Rentas.

- 100 Guías simplificadas en el contexto de la normatividad tributaria.

- 2 videos institucionales pedagógicos sobre los nuevos cambios, editados full HD. (sugeridos por el supervisor del contrato)

- 20 flyers educativos sobre los nuevos cambios, editados full HD (el contenido será sugerido por el supervisor del contrato)

- 2 Diagramación de diapositivas y diseño, para la presentación de la información requerida en eventos. (sugerido por el supervisor del contrato)

- 2 Distintivo o pendón nuevo estatuto de rentas, a color en lona de 2 MTS de alto x 1 M de ancho, en porta pendón Roll Up con logos de la Gobernación del Putumayo, Secretaria de Hacienda, área de rentas. (sugerido por el supervisor del contrato)

5.2: Implementación de herramienta tecnológica

- **Objetivo:** Brindar acceso digital al nuevo marco tributario.

Metodología:

a) Diseño funcional del aplicativo (web)

	b) Desarrollo y prueba piloto, deberá contar con hosting y configurar la infraestructura necesaria para que la herramienta esté disponible online y sea escalable. c) Publicación en sitio oficial. **5:3:** Capacitaciones institucionales • **Objetivo:** Garantizar la correcta aplicación de la nueva normativa a los funcionarios de la secretaria de Hacienda y los entes descentralizados recaudadores. **Metodología:** a) Convocatoria y ejecución de jornadas presenciales en el Municipio de Mocoa, en un evento programado de todo un día, donde se contará de refrigerio y almuerzo para los asistentes que vendrán de otros Municipios. Las 3 socializaciones se realizarán en el auditorio del edificio central de la Gobernación del Putumayo, cada evento deberá contar con sonido, micrófono, pantalla, sillas, mesa con mantel y arreglo de mesa, estación de agua y café, refrigerio para mañana y tarde, almuerzo únicamente para los entes descentralizados, así: b) 1 evento de socialización para toda la secretaria de hacienda (70 personas) c) 1 evento de socialización para los entes descentralizados los cuales se capacitara 5 personas como lo son gerente, área contractual, financiero y contable por cada ente los cuales son: Hospital San Gabriel Arcángel, Hospital Maria Angelines, Hospital PIO XII, Hospital Alcides Jiménez, Hospital Sagrado Corazón de Jesús, Hospital Jorge Julio Guzmán, Hospital José María Hernández, Hospital de Orito, Hospital Fronterizo La Dorada, Indercultura Putumayo, Instituto Tecnológico Del Putumayo ITP, Empresa de Energía del Valle de Sibundoy EMEVASI S.A E.S.P. (65 personas) d) 1 evento de socialización para capacitar a 5 personas por c/u de las 9 secretarias de Despacho de la Gobernación del Putumayo, las cuales serán: secretario de despacho, área contractual, financiero y contable y de formulación de proyectos. (45 personas) e) Diseño y Evaluación de resultados de aprendizaje, mediante encuesta. f) Registro de asistencia y fotográfico.		

2.2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1.	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los documentos precontractuales y contractuales.

2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Asumir los gastos y riesgos que implica el proceso contractual y el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4.	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad Territorial.
5.	Cumplir con el apoyo de equipos con independencia y plena autonomía técnica bajo su responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo, en consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo de las obligaciones a su cargo.
6.	Garantizar que los bienes suministrados deben estar en optimas condiciones de calidad; En caso de haber bienes dañados o defectuosos, el contratista se obliga a su reposición inmediata.
7.	Presentar informes de ejecución del contrato, detallados y con registro fotográfico, y soportados de los documentos idóneos (Ejemplo: Actas de reunión, registro de asistencia)
8.	Elaborar y presentar ante el Departamento factura o cuenta de cobro por la entrega realizada.
9.	Cumplir con los pagos y obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10	Cumplir con las demandas que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
11	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12	Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
13	El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato, el cual estará facultado para requerir y/o revisar todos los documentos del contrato.
14	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
15	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
16	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas relacionados con el objeto del presente contrato.

2.2.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1.	Desarrollar, suministrar y/o entregar los bienes y servicios descritos en el numeral 2.2.2 del presente título, conservando los documentos soporte de las mismas (Cuando aplique)

2.	Realizar la entrega de los bienes y/o servicios establecidos en la actividad 5 y 6 del numeral 2.2.2 del presente título (cuando aplique), en el área de almacén departamental para el respectivo tramite de ingreso.
3.	Mantener un canal de comunicación activo con el supervisor del contrato.
4.	Constituir las pólizas de seguro para amparar el contrato hasta el termino establecido en el mismo y realizar el seguimiento para garantizar su aprobación con agilidad.
5.	Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas.
6.	Liquidar y realizar el pago correspondiente de estampillas hasta el término establecido en el contrato.
7.	Coordinar con suficiente antelación las actividades donde deban participar los funcionarios de la Gobernación del Putumayo, y realizar la respectiva convocatoria.
8.	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
9.	Realizar el cobro del contrato de acuerdo con la forma de pago y los plazos establecidos.
10.	El contratista acepta que todos los productos resultantes de la ejecución del contrato, son propiedad exclusiva del Departamento del Putumayo y por ende los entregará cuando se requiera y/o a mas tardar previo a la liquidación del mismo.
11.	Las demás obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables a la naturaleza del contrato.

2.2.2.3 OBLIGACIONES EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS:

De conformidad con el numeral 2.2.2 del presente título, el contratista está obligado a:

1.	El contratista debe contar con el equipo mínimo de trabajo incluido en la oferta para ejecutar el Objeto Contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuestos debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a las personas que está reemplazando
2.	Socializar a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda, Secretaria de Gobierno (Pasaportes), Secretaria de planeación (Transito) y Secretaria de Educación, sobre el propósito, metodología y beneficios de la actualización del Estatuto de Rentas
3.	Recibir recomendaciones y sugerencias sobre la actualización del Estatuto de Rentas
4.	Establecer un cronograma de ejecución del contrato y darlo a conocer con los responsables y el supervisor
5.	Levantar Actas de reunión dejando claras las propuestas y los compromisos adquiridos por las partes
6.	Recaudar información sobre el marco jurídico y operativo actual de los ingresos tributarios
7.	Convocar mesas de trabajo con los responsables institucionales
8.	Usar formatos estructurados para el levantamiento de información jurídica y operativa
9.	Realizar el diagnóstico de la marcha del Estatuto de Rentas actual y entregar un documento de caracterización, y proponer líneas de mejora
10	Realizar una revisión comparada de estatutos de otras entidades

11	Analizar la normatividad vigente, en especial las figuras tributarias aplicables
12	Elaborar un borrador técnico y legal del nuevo Estatuto de Rentas con los ajustes requeridos, socializarlo, recibir observaciones y incorporar los ajustes sugeridos por los responsables institucionales siempre que sean necesarios
13	Socializar el proyecto del Estatuto de Rentas con el Gobernador y los responsables institucionales para validar técnica y directivamente su contenido y levantar acta de concertación y/o aprobación, hasta que sea viabilizado por las partes.
14	Realizar proyección de recaudo con base en el nuevo Estatuto de Rentas con el fin de que sea certificado por la Secretaria de Hacienda y se incorpore como anexo técnico.
15	Elaborar la exposición de motivos del proyecto del Estatuto de Rentas y apoyar la presentación de este y del Estatuto, además de acompañar el trámite de aprobación ante la Asamblea Departamental.
16	Entregar CIEN (100) UND: Agendas pasta dura, impresa full color, 17cm por 24cm anillo doble o, portada y contraportada en acabado mate o brillante, hojas internas full color, 100 hojas que incluyen notas importantes, calendario, y hojas cuadriculadas, rayadas o lisas. Personalizada con fotografía, mensaje, nombre, logotipo alusivo al objetivo del proyecto.
17	Entregar MIL (1000) UND: Bolígrafos Plásticos, Mecanismo: TWIST, Medidas: 14.5 CM, Área de marca: 3 CM, Técnica de Marca: Tampografía para bolígrafos, Impresión: 1 X 5 CM, con texto referencia del nuevo Estatuto de Rentas.
18	Elaborar, imprimir y entregar CIEN (100) UND: Guías simplificadas en el contexto de la normatividad tributaria.
19	Realizar DOS (02) UND: Diagramación de diapositivas y diseño, para la presentación de la información requerida en eventos. (sugerido por el supervisor del contrato)
20	Realizar DOS (02) UND: Videos educativos y exposición de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las páginas oficiales. (sugeridos por el supervisor del contrato)
21	Realizar VEINTE (20) UND: Flyer educativos y exposición de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las páginas oficiales. (sugerido por el supervisor del contrato)
22	Realizar DOS (02) UND: Distintivo o pendón a color en lona de 2 m alto x 1 m ancho, en porta pendón Roll Up con logos de la Gobernación de Putumayo y logo de la Secretaria de Hacienda – Área de rentas (sugerido por el supervisor del contrato)
23	Suministrar 360 REFRIGERIOS con las siguientes opciones: • **Bebidas:** Presentación 9 onzas. Avena/Jugo natural en agua/Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) • **Merienda:** Presentación 100 gr. Sándwich de pollo mediano/Sándwich de jamón y queso/Empanada al horno/Arepa de choclo asada con queso/Torta de fruta/Pastel Hawaiano/Pastel de carne o de pollo.
24	Suministrar 65 ALMUERZOS con las siguientes opciones: Jugos de fruta en leche (mango/lulo/mora/maracuyá/piña/fresa/guanábana) en presentación de 7 onzas, arroz (blanco) (30 gramos), principio (frijol/arveja/lenteja/garbanzo/blanquillo/espaguetis/arveja/zanahoria) (30 gramos), ensalada (de verduras o dulce o de frutas) (20 gramos), papa al vapor o patacones o

	tajadas o yuca (10 gramos), carne (res o pollo o cerdo o pescado) frita o a la plancha de 80 gramos.
25	Suministrar TRES (03): Estaciones de agua y café
26	Diseñar DOS (02): Herramientas y Evaluación de resultados de aprendizaje, mediante encuesta.
27	Diseñar e implementar una herramienta tecnológica online, que cuente con hosting y permita el acceso digital al nuevo marco tributario
28	Disponer de un auditorio, un coliseo o lugar pertinente para realizar TRES (03) mesas de trabajo, de acuerdo a la necesidad.
29	Disponer de sonido tipo 4 cabinas, consola digital, con 2 micrófonos inalámbricos y 2 alámbricos, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla y sonido, para los eventos de socialización del nuevo estatuto de rentas.
30	Disponer de 200 sillas plásticas sin brazos tipo banquete y con espaldar, material polipropileno, para los eventos de socialización del nuevo estatuto de rentas. Medidas 49*42*81cm; grosor del asiento 3cm; peso máximo 120 kg; color blanco. Incluye transporte, cargue y descargue en el sitio del evento.
31	Disponer de NUEVE (09) mesas de madera (medidas aprox. 80 x 80 x 80 cm) para la bienvenida con el siguiente montaje: mantel blanco y tres (03) arreglos florales sencillos para cada mesa, en los eventos de socialización del nuevo estatuto de rentas. Incluye transporte, cargue y descargue en el sitio del evento.
32	Administrar el proyecto administrativa, técnica y financieramente, en cumplimiento de la propuesta presentada.

2.2.2.4. PRODUCTOS ENTREGABLES: El consultor deberá realizar las actividades expuestas en el numeral 2.2.2 con lo cual estará obligado a hacer entrega de los siguientes productos que se describen a continuación:

- Proyección del recaudo con base en el nuevo Estatuto de Rentas – Anexo Técnico
- Exposición de motivos del proyecto de ordenanza por el cual se actualice el Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo.
- Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo
- Herramienta tecnológica online, que cuente con hosting y permita el acceso digital al nuevo marco tributario.

De todos los productos se deben entregar impreso un original y dos (2) copias en medio digital.

Todos los productos resultantes de la ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva de la Gobernación del Putumayo.

2.2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los articulo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas o cuentas de cobro presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
6	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7	Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe mediante la designación de un funcionario idóneo y de acuerdo a la dependencia que generó la necesidad.

2.2.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de Mocoa – Putumayo.

Para todos los efectos se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

2.2.5. FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez legalizado el contrato (póliza, aprobación de pólizas, registro presupuestal, pago de estampillas) y suscrita el acta de inicio. El valor de anticipo será amortizado de manera gradual en los cobros de ejecución, hasta cubrir el monto total desembolsado a título de anticipo.

El saldo del valor del contrato se pagará mediante actas parciales hasta el 90% de acuerdo al avance del contrato, previa entrega del respectivo informe de ejecución con los respectivos anexos y los documentos que acrediten el cumplimiento de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

PAGO FINAL: El pago final del 10%, se realizará previa suscripción del acta de la liquidación del contrato.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose así mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Nota: La Gobernación del Putumayo Sólo pagará al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

2.2.6. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DE GASTO	**FUENTE RECURSOS**
2.3.2.02.02.008.01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

CONCEPTO: CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL DEPARTAMENTO.

VALOR EN NÚMEROS: 239.974.000

No. de C.D.P.	2025009649	F/Expedición	27/11/2025	Vigencia	31/12/2025

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

VIGENCIA FUTURA

Mediante la Ordenanza No. 953 del 25 de octubre de 2025 *"Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Putumayo la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras para la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones"* autorizó al señor Gobernador del Putumayo, para asumir compromisos que afecten el presupuesto de la vigencia futura ordinaria del año 2026, con el fin de garantizar la continuidad y ejecución entre otros del siguiente proyecto: "***ACTUALIZACION DEL MARCO LEGAL PARA OPTIMIZAR LA GESTION FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO***", *por valor de* ***DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($239.974.000,00) MDA CTE*** apropiados para el año 2026, conforme a las siguientes consideraciones:

Código Bpin	Nombre del Proyecto	Recursos	Valor Vigencia 2025	Valor Vigencia 2026	Total
202500000034406	***"Actualización del marco legal para optimizar la gestión fiscal territorial de los ingresos tributarios en el departamento del putumayo"***	RB - ICLD	$239.974.000	$239.974.000	$479.948.000

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

2.2.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la celebración del Contrato referenciado se ha establecido un Presupuesto Oficial de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($479.948.000)**, de conformidad con el promedio arrojado en el estudio de mercado para el proyecto registrado bajo BPIN No. 202500000034406 de fecha 28/11/2025. Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos, pago de pólizas y estampillas nacionales y departamentales

VER ANALISIS DEL SECTOR

2.2.7 SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Hacienda Departamental.

Los designados llevarán a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 1011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e interventoría Departamental y demás normatividad vigente, las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.

3. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
4. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
5. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
6. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
7. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
8. Propender por el oportuno pago del contratista por parte del concesionario.
9. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la exigencia de las actividades y los productos a realizar y entregar se trata de un contrato de consultoría. En ningún caso estos contratos generan relación laboral entre el departamento y el contratista ni prestaciones sociales a favor de este último y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El Artículo 209 de la nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de consultoría en los siguientes términos: "2º. Contrato de Consultoría: son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al hacer referencia a las modalidades de selección, precisa: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará

mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (...)

Por otro lado, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 reza: "Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto número 2326 de 1995, o la norma que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan."

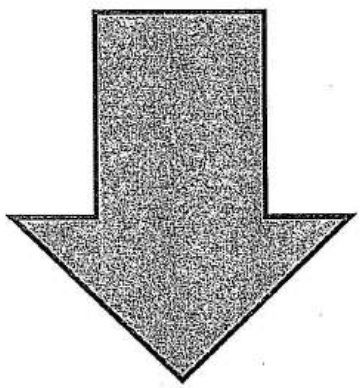
En consecuencia, dando cumplimiento de los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar en el presente proceso se considera legal y viable aplicar lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que estableció la modalidades de selección de los contratistas del Estado y en su Artículo 2°, Numeral 3 estableció el concurso de méritos, que fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, que dijo que por esta modalidad se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el Numeral 2° del Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

De otra parte, por el valor y el servicio a contratar es preciso aplicar el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por la modalidad de selección (Concurso de Méritos). Las normas anteriormente citadas permiten a las entidades del Estado celebrar contratos de consultoría a través del concurso de méritos publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en la conveniencia, relación técnica y económica del presente estudio se considera que es viable realizar un Contrato de Consultoría, haciendo uso del procedimiento de un concurso de méritos abierto.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial fue tomado del promedio de las cotizaciones de tres (03) empresas que suministran esta clase de productos. Lo anterior se concreta así:



COTIZACION DE ACTIVIDADES GENERAL:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUPACICOL		COTIZACION 2: EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ		COTIZACION 3: ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA		VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
1	1	NUMERO	REALIZAR TRABAJO DE CAMPO	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 21.628.400,00	$ 21.628.400,00	$ 25.542.800,00
2	1	NUMERO	RECOPILAR LA INFORMACIÓN	$ 96.000.000,00	$ 96.000.000,00	$ 95.000.000,00	$ 95.000.000,00	$ 91.188.400,00	$ 91.188.400,00	$ 94.062.800,00
3	1	NUMERO	REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO	$ 113.000.000,00	$ 113.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 109.578.400,00	$ 109.578.400,00	$ 111.192.800,00
4	1	NUMERO	ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO	$ 113.000.000,00	$ 113.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 109.578.400,00	$ 109.578.400,00	$ 111.192.800,00
5	1	NUMERO	PUBLICAR EL DOCUMENTO	$ 85.000.000,00	$ 85.000.000,00	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00	$ 73.122.000,00	$ 73.122.000,00	$ 79.374.000,00
6	1	NUMERO	SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ 59.000.000,00	$ 59.000.000,00	$ 56.748.400,00	$ 56.748.400,00	$ 58.582.800,00
VALOR TOTAL					$ 497.000.000,00		$ 481.000.000,00		$ 461.844.000,00	$ 479.948.000,00

Página 1

Nota: Los anteriores valores se consolidan por el costo del equipo de trabajo de acuerdo al porcentaje (%) de dedicación requerido en cada actividad y los bienes y/o servicios para las actividades 5 y 6, por lo cual el oferente deberá presentar su oferta detallada en precios unitarios conforme al formato anexo para dicho fin.

EQUIPO DE TRABAJO:

ITEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	MESES	COTIZACION 1: CONSTRUPACICOL		COTIZACION 2: EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ		COTIZACION 3: ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	GERENTE DEL PROYECTO	1_PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA _ESPECIALISTA EN AREAS AFINES A TRIBUTARIA _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	$10.000.000	$60.000.000	$11.000.000	$66.000.000	$11.000.000	$66.000.000	$10.666.666,67	$64.000.000
2	COORDINADOR DEL PROYECTO	1 _PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA _ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	$9.000.000	$54.000.000	$10.000.000	$60.000.000	$ 9.000.000	$54.000.000	$9.333.333,33	$56.000.000
3	ESPECIALISTA DE APOYO	1 _PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA _ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	$9.000.000	$54.000.000	$9.000.000	$54.000.000	$8.000.000	$48.000.000	$8.666.666,67	$52.000.000
4	DESARROLLADOR	1 _PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS _ESPECIALISTA DESARROLLADOR WEB _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	3	$10.000.000	$30.000.000	$9.000.000	$27.000.000	$9.000.000	$27.000.000	$9.333.333,33	$28.000.000

5	PROFESIONAL DE APOYO 1	1 _PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	$9.000.000	$54.000.000	$8.100.000	$48.600.000	$8.000.000	$48.000.000	$8.366.666,67	$50.200.000
6	PROFESIONAL DE APOYO 2	1_PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	$9.000.000	$54.000.000	$8.100.000	$48.600.000	$8.000.000	$48.000.000	$8.366.666,67	$50.200.000
7	PROFESIONAL DE APOYO 3	1_PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	$7.900.000	$47.400.000	$7.000.000	$42.000.000	$8.000.000	$48.000.000	$7.633.333,33	$45.800.000
8	TECNOLOGO DE APOYO	1 _TECNOLOGO EN SISTEMAS_EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 36 MESES	1	6	$4.446.833,33	$26.680.999,98	$4.815.900	$28.895.400	$3.937.266,67	$23.623.600	$4.400.000,00	$26.400.000,00
					TOTAL	$380.081.000		$375.095.400		$362.623.600		$372.600.000,00

ACTIVIDAD No. 5:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUPACICOL		COTIZACION 2: EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ		COTIZACION 3: ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	100	UND	Agenda pasta dura personalizada agenda pasta dura personalizada impresa full color, 17cm por 24cm anillo doble o, portada y contraportada en acabado mate o brillante, hojas internas full color, 100 hojas	$62.000	$6.200.000	$55.000	$5.500.000	$51.000	$5.100.000	$56.000	$5.600.000

			que incluyen notas importantes, calendario, y hojas cuadriculadas, rayadas o lisas. personalizarla con fotografía, mensaje, nombre, logotipo alusivo al objetivo del proyecto								
2	1000	UND	Bolígrafo plástico. Mecanismo TWIST. MATERIAL: Plástico. MEDIDAS: 14.5 CM. ÁREA DE MARCA: 3 CM. TÉCNICA DE MARCA: Tampografía para bolígrafos. Impresión 1 X 5 CM. con texto referencia del nuevo Estatuto de Rentas	$7.900	$7.900.000	$7.000	$7.000.000	$6.100	$6.100.000	$7.000	$7.000.000
3	100	UND	Elaboración e impresión de guía simplificada en el contexto de la normatividad tributaria	$23.000	$2.300.000	$ 20.000	$2.000.000	$17.000	$1.700.000	$20.000	$2.000.000
4	2	UND	Realizar diagramación de diapositivas y diseño, para la presentación de la información requerida en los eventos. sugerido por el supervisor del contrato	$560.000	$1.120.000	$530.000	$1.060.00	$500.000	$1.000.000	$530.000	$1.060.000
5	2	UND	Realización de videos educativos y exposición de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	$1.700.000	$3.400.000	$1.000.000	$2.000.000	$900.000	$1.800.000	$1.200.000	$2.400.000

6	20	UND	Realizacion de flyer educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	$250.000	$5.000.000	$215.680	$4.313.600	$190.000	$3.800.000	$218.560	$4.371.200
7	2	UND	Distintivo o pendón a color en lona de 2 m alto x 1 m ancho, en porta pendón Roll Up con logos de la Gobernación de Putumayo y logo de la secretaria de hacienda Oficina de rentas con mensaje sugerido por el supervisor del contrato	$720.000	$1.440.000	$700.000	$1.400.000	$680.000	$1.360.000	$700.000	$1.400.000
				TOTAL	$27.360.000		$23.273.600		$20.860.000		$23.831.200

ACTIVIDAD No. 6:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUPACICOL		COTIZACION 2: EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ		COTIZACION 3: ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	360	NUMERO	REFRIGERIO: Bebida (Opcional) - Avena - Jugo natural en agua - Jugo natural en leche (frutos tradicionales	$15.000	$5.400.000	$14.000	$5.040.000	$13.000	$4.680.000	$14.000	$5.040.000

			banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9 onzas Comida (Opcional) Sándwich de pollo mediano 100 gr. Sándwich de jamón y queso mediano 100 g. Empanada al horno 100 gr. Arepa de choclo asada con queso 100 gr. Torta de fruta 100 gr. Pastel Hawaiano 100 gr. Pastel de carne o de pollo 100 gr. 1 refrigerio en la mañana y otro en la tarde								
2	65	NUMERO	ALMUERZO: jugos de fruta en leche (mango, lulo, mora, maracuyá, piña, fresa, guanábana) de (7 onzas) arroz (blanco) (30 gramos) ,	$31.000	$2.015.000	$30.000	$1.950.000	$29.000	$1.885.000	$30.000	$1.950.000

			principio(frijol, arveja, lenteja, garbanzo, blanquillo, espaguetis, arveja, zanahoria) de 30 gramos, ensalada(de verduras o dulce o de frutas) (20 gramos), papa al vapor o patacones o tajadas o yuca (10 gramos), carne(res o pollo o cerdo o pescado) frita o a la plancha de 80 gramos. Los almuerzos son para la capacitación de las entidades descentralizadas que vienen desde otros mpios, serán 5 personas por cada uno de los 13 entes a capacitar .								
3	3	NUMERO	Estación de agua y café	$420.000	$1.260.000	$400.000	$1.200.000	$380.000	$1.140.000	$400.000	$1.200.000

4	2	UND	Diseño de herramienta y Evaluación de resultados de aprendizaje, mediante encuesta	$1.200.000	$2.400.000	$1.000.000	$2.000.000	$800.000	$1.600.000	$1.000.000	$2.000.000
5	3	UND	Alquiler de auditorio, coliseo o lugar pertinente para realizar mesa de trabajo.	$700.000	$2.100.000	$540.000	$1.620.000	$560.000	$1.680.000	$600.000	$1.800.000
6	3	UND	Alquiler de sonido tipo 4 cabinas, consola digital, con 2 micrófonos inalámbricos y 2 alámbricos, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla y sonido, para los eventos de socialización del nuevo estatuto de rentas.	$7.000.000	$21.000.000	$6.600.000	$19.800.000	$6.200.000	$18.600.000	$6.600.000	$19.800.000
7	200	UND	Alquiler de sillas plásticas sin brazos tipo banquete y con espaldar, material polipropileno,	$4.400	$880.000	$3.900	$780.000	$3.700	$740.000	$4.000	$800.000

			disponibles en el lugar del evento. Medidas: 49 x 42 x 81 cm. Grosor del asiento 3cm, peso máximo 120 kilogramos. color blancas. Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento								
8	9	UND	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco. Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento y 3 arreglo floral sencillo para mesa por cada evento	$56.000	$504.000	$49.000	$441.000	$45.000	$405.000	$50.000	$450.000
9	6	MES	Administración del Proyecto	$9.000.000	$54.000.000	$8.300.000	$49.800.000	$7.938.400	$47.630.400	$8.412.800	$50.476.800
				TOTAL	$89.559.000	TOTAL	$82.631.000	TOTAL	$ 78.360.400		$83. 516.800

Aunado lo anterior el valor del presupuesto oficial, corresponde al valor establecido en el proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Departamento del Putumayo bajo el BPIN número 202500000034406 de fecha 28/11/2025, para lo cual fue tomado y aplicado el análisis presupuestal de impuestos, estampillas, pólizas y garantías determinadas para el presupuesto del presente proceso contractual por parte de la gobernación del putumayo, estipulando el presupuesto oficial del presente proceso el siguientes:.

PRESUPUESTO

ITEM	ENTREGABLE NIVEL 1 EDT	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	**DOCUMENTO CON LA DESCRIPCIÓN DE PROCESOS, MÉTODOS Y HERRAMIENTAS**	REALIZAR TRABAJO DE CAMPO	Socialización preliminar de los objetivos y beneficios del proyecto, socialización de metodología y participación a los funcionarios de la secretaria de Hacienda.	1	**25.542.800,00**	**25.542.800,00**
			Establecer cronograma de ejecución del proyecto: Asignar fechas, mesas de trabajo y funcionarios responsables.			
2		RECOPILAR LA INFORMACIÓN	Realizar mesas de trabajo con secretaria	1	**94.062.800,00**	**94.062.800,00**

			de hacienda y oficina de rentas para el levantamiento de información del diagnóstico			
			Compilación, análisis y entrega de documento diagnóstico			
3		REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO	Realizar mesas de trabajo con funcionarios para planeacion del estatuto	1	**111.192.800,00**	**111.192.800,00**
			Elaborar propuesta preliminar del nuevo Estatuto de Rentas.			
			Presentar el documento preliminar ante Secretaria de Hacienda.			
4		ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO	Realizar mesas técnicas con funcionarios del nivel directivo	1	**111.192.800,00**	**111.192.800,00**

			para validacion del documento				
			Consolidar versión definitiva del proyecto de ordenanza , para radicar el proyecto ante la Asamblea Departamental				
			Analisis del impacto fiscal (descripcion la actividad: proyectar la certificacion q debe expedir hacienda con fundamento articulo 7 ley 819-2003)				
			Proyectar la exposicion de motivos del proyecto de ordenanza ante la asamblea				
5	**DIVULGACION**	PUBLICAR EL DOCUMENTO	Diseño de productos de socializaci	1	**79.374.000,00**	**79.374.000,00**	

			ón y pedagogía fiscal			
6		SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS	Divulgación, capacitación y apropiación ciudadana del nuevo estatuto de rentas	1	**58.582.800,00**	**58.582.800,00**
			TOTAL			**479.948.000,00**

6. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

6.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

6.2 CAPACIDAD JURÍDICA:

6.2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente debe dirigir una comunicación a la Entidad, en la que expresamente presente oferta en este proceso y de su voluntad de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada en original por proponente o el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado por la Entidad.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

6.2.1.1 PERFIL DEL OFERENTE:

El oferente deberá ser persona natural o jurídica, o estar integrada por cualquier figura asociativa permitida por la legislación colombiana.

Si es persona natural, deberá acreditar certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

Si es persona jurídica: deberá allegar el certificado de existencia y representación legal o documento que según corresponda de acuerdo a la naturaleza jurídica del oferente.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

6.2.2 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
c) Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y UN (01) AÑO más contado a partir de la suscripción de este último.
d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
e) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f) La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Es imperiosa la designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme lo estipulado en el perfil del oferente.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

6.2.3 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:

Junto con la carta de presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscribe la oferta en el caso de persona natural y del representante legal para las personas jurídicas. La no entrega de este documento también es una causal de rechazo de la oferta.

Las personas naturales extranjeras deben presentar copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, debidamente conferido, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

En caso de consorcio o uniones temporales, se debe allegar por parte de cada uno de sus integrantes.

6.2.4 LIBRETA MILITAR:

El oferente persona natural o el representante de las personas jurídicas, deberá presentar junto con la propuesta, copia de la tarjeta militar o el documento que certifique la definición de su situación militar (en caso de ser hombre menor de 50 años).

En caso de consorcio o uniones temporales, se debe allegar por parte de cada uno de sus integrantes.

6.2.5 AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá presentar la autorización del órgano social correspondiente en el cual conste que se facultó para presentar la propuesta y firmar el contrato.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado.

6.2.6 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO:

Las personas naturales nacionales deberán aportar certificado de registro/matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del término para presentar propuesta. Las actividades comerciales que registre el oferente deberán estar relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es una Persona Jurídica nacional, deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del término para la presentación de las propuestas.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

6.2.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en el país, no requieren estar inscritos en el RUP. En caso de estar inscritas deberán aportar dicho certificado, en caso de no estarlo, sus condiciones serán verificadas por la Entidad en los documentos que lo soporten.

Teniendo en cuenta lo anterior, las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán encontrarse inscritas en la Cámara de Comercio respectiva de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Se establece que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública de conformidad con lo establecido en el numeral No 2 de la circular externa No 12 de 05 de mayo de 2014 el cual reza: *"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de Contratación."*

No obstante, la experiencia si es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.
Sin embargo, el objeto social del proponente en el Certificado de Cámara de Comercio debe tener las actividades en relación directa con el objeto de la presente contratación.

6.2.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio

autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

Criterios diferenciales para MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

- DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE • MUJERES y MIPYMES, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

- QUINCE POR CIENTO (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de

Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de acuerdo con la Ley 1882 del 15 de enero del 2018, parágrafo 3°. *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"*

6.2.9 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Personas Naturales:

Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente del mes en que se adelanta el proceso de selección, acreditando así que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

Además, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, a la fecha de presentación de su oferta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además

deberá allegar copia de la planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa en presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

Conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas:

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, hasta el mes en el cual cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Oferentes Asociados:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

NOTA 1: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

NOTA 2: Los interesados deberán también tener en cuenta el contenido del artículo 5 de la ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones. El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitara a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de proceso concursales y existan acuerdos de pago según la ley 550 de 1999 "PAZ Y SALVO POR OBLIGACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES".

De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, y 1150 de 2007, para la presentación de la propuesta el proponente, sea persona natural o jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar certificación juramentada sobre encontrarse a paz y salvo por sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

De acuerdo a los establecido en las normas legales vigentes, los proponentes que se encuentren excluidos de pago de aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificado.

6.2.10 VERIFICACION BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES:

Los proponentes: personas naturales, personas jurídicas, los representantes legales de personas jurídicas y de cada integrante de los consorcios o uniones temporales, deberán anexar a su propuesta el reporte de los antecedentes disciplinarios consultado en www.procuraduria.gov.co, Fiscales consultado en www.contraloriagen.gov.co; judiciales; Registro Nacional de Medidas de Correctivas consultados en www.policia.gov.co; REDAM consultado en https://www.redam.gov.co/; y Certificado de antecedentes consultado en https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/delitos-sexuales, de cada uno de ellos, respectivamente, con vigencia no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta.

El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información de antecedentes en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

Nota 1: La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar. La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.11 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al • Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

6.2.12 AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como Consorcios y Uniones Temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma, por lo que se hace necesario que de ser una figura asociativa la proponente, la declaración exprese que cada uno de los integrantes no ostenta inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con el Estado.

6.2.13 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO ***"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION"***, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.2.14 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS:

El formulario ***"DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES"*** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes, a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el proponente deberá indicar el año fiscal a verificar, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación — RUP, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

La Entidad verificará que el oferente cumpla con los siguientes indicadores:

6.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

El Proponente deberá acreditar los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCION DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN/REQUERIDO
FINANCIERO	Índice de liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente.	Mayor o Igual a 3,20
	Índice de endeudamiento: Pasivo total/Activo total.	Menor o Igual a 0,36
	Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional/Gastos de intereses.	Mayor o Igual a 9,36 o indeterminada

a) INDICE DE LIQUIDEZ:

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente.

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de endeudamiento: Pasivo total/Activo total;

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional/Gastos de intereses.

En el caso que el oferente no posea obligaciones financieras y el denominador sea cero (0) o indeterminado en la Razón de Cobertura de Intereses, el proponente será habilitado para este indicador.

6.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El Proponente deberá acreditar los siguientes que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCION DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional/Activo total	Mayor o igual a 0,14

a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Utilidad operacional/Patrimonio.

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Utilidad operacional/Activo total.

DISPOSICIONES COMUNES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Los anteriores indicadores de capacidad financiera y organizacional fueron establecidos por la Secretaría de Hacienda Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del presente estudio previo.

En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores financieros exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

La verificación de los indicadores se hará hasta con dos (00) decimales en los resultados.

La fórmula como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes es la siguiente:

Ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum . Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum . Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

6.4 CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA.

6.4.1 EXPERIENCIA

6.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL: Los oferentes deberán contar con experiencia general debidamente acreditada en el RUP, debiendo para ello contar con UN (01) contrato cuyo objeto y/o actividades correspondan a la elaboración, implementación y/o actualización del marco normativo contable y/o tributario de Entidades Territoriales, cuyo presupuesto sea igual o mayor al presupuesto estimado del presente proceso tasado en SMMLV.

El contrato a acreditar debe incluir al menos seis (06) códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC hasta tercer nivel (Clase), en el Registro Único de Proponentes (RUP), de los mencionados a continuación:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION
1	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
2	80101600	Gerencia de proyectos
3	80111600	Servicios de personal temporal
4	80121600	Servicios de derecho comercial
5	80141500	Investigación de mercados
6	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
7	80161500	Servicios de apoyo gerencial
8	84111500	Servicios contables
9	84111600	Servicios de auditoria
10	93161700	Administración tributaria
11	93161800	Temas tributarios
12	93151500	Administración publica

6.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para la verificación de este factor se tendrán en cuenta la experiencia debidamente acreditada en el RUP, debiendo contar con UN (01) contrato cuyo objeto

y/o actividades corresponda a la elaboracion o actualizacion de Estatutos Tributarios en Entidades territoriales.

El contrato a acreditar debe incluir al menos seis (06) de los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC hasta tercer nivel (Clase), en el Registro Único de Proponentes (RUP), de los mencionados a continuación:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION
1	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
2	80101600	Gerencia de proyectos
3	80111600	Servicios de personal temporal
4	80121600	Servicios de derecho comercial
5	80141500	Investigación de mercados
6	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
7	80161500	Servicios de apoyo gerencial
8	84111500	Servicios contables
9	84111600	Servicios de auditoria
10	93161700	Administración tributaria
11	93161800	Temas tributarios
12	93151500	Administración publica

6.4.1.3 NOTAS Y FORMAS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Además de los requisitos establecidos con anterioridad, para acreditar la experiencia el proponente debe atender a lo siguiente:

- Copia del contrato y Acta de liquidación o;
- Certificaciones

Las certificaciones a presentar deben ser expedidas por la Entidad Contratante, autoridad y personal competente y el contenido de las certificaciones debe evidenciar como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de quien expide la certificación (Nombre, teléfono, y correo electrónico, dirección
2. Nombre del contratista
3. Número del contrato, si lo tiene
4. Objeto.
5. Plazo de ejecución
6. Valor final ejecutado
7. Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas, liquidación.

En caso de que las certificaciones allegadas no cuenten con el contenido mínimo exigido por la Entidad, este, podrá ser acreditado mediante documento idóneo que permita constatar tal información, tales como acta de liquidación, acta de recibo final, copias de contratos.

Los documentos, certificaciones, contratos a aportar deben ser emitidos por personas competentes.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que se plasme en el RUP.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 10 años:

Año	Valor SMMLV
2015	$644.350
2016	$689.454
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000
2025	$1.423.500

En las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, la experiencia, corresponderá a la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

Para la acreditación de la experiencia exigida en tiempo, no se aceptará el traslape de contratos, si llegase a presentarse el proponente deberá especificar en fechas el tiempo a acreditar con cada una de las certificaciones.

En caso de presentar certificaciones en donde se indique que el proponente ejecutó el contrato en calidad de subcontratista, se deberá aportar copia de contrato que dio lugar a la subcontratación con su respectiva acta de liquidación, certificación emitida por el contratista indicando que hubo lugar a la subcontratación, copia del contrato de subcontratación, certificación o similar de la autorización de la subcontratación por parte de la entidad pública o privada.

En caso de que se relacionen más contratos de los requeridos para acreditar la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta para efectos de evaluación los relacionados en la propuesta según su orden.

Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia requerida en el presente estudio, con la apreciación de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), equivaldrá con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

Solo serán tenidos en cuenta para la evaluación, contratos que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; Sí se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

6.4.2 EQUIPO DE TRABAJO SOLICITADO:

CARGO	CANTIDAD	NIVEL DE EDUCACIÓN	TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR

GERENTE DEL PROYECTO	1	PROFESIONAL EN CONTRADURIA PUBLICA – ESPECIALISTA EN AREAS A FINES	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	HOJA DE VIDA, CEDULA, NIVEL DE EDUCACION REQUERIDA, EXPERIENCIA REQUERIDA, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA - ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	HOJA DE VIDA, CEDULA, NIVEL DE EDUCACION REQUERIDA, EXPERIENCIA REQUERIDA, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP.
ESPECIALISTA DE APOYO	1	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA - ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	HOJA DE VIDA, CEDULA, NIVEL DE EDUCACION REQUERIDA, EXPERIENCIA REQUERIDA, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP.
DESARROLLADOR	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS - ESPECIALISTA DESARROLLADOR WEB	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	HOJA DE VIDA, CEDULA, NIVEL DE EDUCACION REQUERIDA, EXPERIENCIA REQUERIDA.
PROFESIONAL DE APOYO 1	1	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	HOJA DE VIDA, CEDULA, NIVEL DE EDUCACION REQUERIDA, EXPERIENCIA REQUERIDA, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP.
PROFESIONAL DE APOYO 2	1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	HOJA DE VIDA, CEDULA, NIVEL DE EDUCACION REQUERIDA, EXPERIENCIA REQUERIDA, COPIA DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP.
PROFESIONAL DE APOYO 3	1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	HOJA DE VIDA, CEDULA, NIVEL DE EDUCACION REQUERIDA, EXPERIENCIA REQUERIDA, COPIA DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP.
TECNOLOGO DE APOYO	1	TECNOLOGO EN SISTEMAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 36 MESES	HOJA DE VIDA, CEDULA, NIVEL DE EDUCACION REQUERIDA, EXPERIENCIA REQUERIDA, PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP.

Si el oferente dentro de la propuesta se incluye en algún cargo del equipo de trabajo solicitado, la experiencia presentada para este cargo debe ser diferente a la abonada como experiencia general y especifica en calidad de proponente.

Para la acreditación de experiencia del profesional que conforma el equipo de trabajo, cuyo ejercicio de la profesión requiera matricula o tarjeta profesional, se tendrá en cuenta la experiencia que se demuestre a partir de la expedición de las mismas.

Para la acreditación de la experiencia exigida en tiempo tanto para el ofertante como del equipo mínimo de trabajo, no se aceptará el traslape de contratos, si llegase a presentarse el proponente deberá especificar en fechas el tiempo a acreditar con cada una de las certificaciones.
Las certificaciones presentadas para acreditar experiencia general no podrán ser las mismas para acreditar experiencia específica.

Las certificaciones deberán detallar como mínimo los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante, Fecha inicio y terminación del contrato (día/mes/año), objeto del contrato, Valor del contrato y adiciones.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

6.4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el formato "PROPUESTA ECONÓMICA" diligenciado por cada uno de los proponentes.

La omisión del Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La propuesta no podrá superar el presupuesto oficial, ni unitario, so pena de ser rechazada.

El valor ofertado por los oferentes en la plataforma SECOP II debe corresponder al valor de su oferta económica, de conformidad con el ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA adjunto.

6.4.3.1 VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, exactamente como la Entidad los requiere y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no supere el valor promedio determinado por la Entidad
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
- Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la

misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

6.4.3.2 CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente al momento de presentación de la oferta. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

Cuando el proponente supere el valor promedio de cada ítem determinado por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la oferta será RECHAZADA.

De igual forma serán RECHAZADAS las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos (especificaciones técnicas), contengan valores disimiles en cantidades requeridas o superen los valores promedio establecidos por la Entidad para realizar los ofrecimientos, conforme del FORMATO respectivo.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas, para determinar el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los costos unitarios para cada uno de los ítems que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos máximos establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será RECHAZADA.

6.4.3.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

6.4.3.4 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

6.4.4. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

6.4.5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Gobernación del Putumayo y conforme los señala el Decreto 1082 de 2015, el Comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Los factores de verificación que deberá cumplir la propuesta se presentan en la siguiente Tabla:

Factores a verificar	
FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad jurídica	Cumple o No Cumple
Capacidad financiera	Cumple o No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple o No Cumple
Experiencia	Cumple o No Cumple
Equipo mínimo de trabajo	Cumple o No Cumple

El Comité Evaluador realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, considerando los criterios de selección objetiva contenidos en este pliego de condiciones.

6.4.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego encuentran el siguiente sustento normativo y jurisprudencial:

En virtud del principio de Transparencia consagrado en el literal a del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la entidad publicad debe indicar en el pliego de condiciones i. Los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección. ii). Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva del contratista.

De ahí que surge el deber de selección objetiva, el cual a la luz de la ley 1150 de 2007, se define:

> "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las

Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación."

Es así que de conformidad con el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, "las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones", esto con la finalidad de que la propuesta, pueda ser analizada y evaluada eficaz y de manera integral por la entidad y con austeridad de medios y gastos (artículo 25, numeral 4, Ley 80 de 1993).

No obstante, lo anterior, en virtud lo consagrado en el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, que modificó el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso" (...)

6.4.7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, dispone, en su artículo 2.2.1.2.1.3.2 modificado por el Decreto 399 de 2021, las reglas generales previstas en la ley, son aplicables al concurso de méritos abierto o precalificación.

Esta verificación deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 "DE LA SELECCIÓN OBJETIVA" de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que busca, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Capacidad Jurídica b) Capacidad Financiera c) Capacidad Organizacional d) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y e) la formación académica del equipo de trabajo.

Conforme lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de las condiciones establecidas en el artículo 5 numeral 1 de la misma ley se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

6.4.8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN:

Los factores de selección y ponderación a evaluar definidos por la entidad, se soportan en la necesidad de garantizar la idoneidad y capacidad de cumplimiento del potencial contratista. Por ello, se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera,

organizacional y experiencia, y que haya obtenido el mejor puntaje en los criterios ponderables.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. El Departamento del Putumayo tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: EVALUACIÓN DE LA OFERTA *MAS FAVORABLE – CRITERIOS DE PONDERACION.*

6.4.9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE — CRITERIOS DE PONDERACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, el DEPARTAMENTO realizará la ponderación de calidad de la propuesta, en los siguientes aspectos, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 100 puntos así:

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	PUNTAJE MÁXIMO
1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE CON CONTRATOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y/O IMPLEMENTACION DE NORMATIVIDAD CONTABLE Y/O TRIBUTARIA DE ENTIDADES TERRITORIALES		
1.1. Dos (02) Contratos	43,50 puntos	43,50 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO		
1.2. Gerente del proyecto: Experiencia en elaboración o modernización contable o tributaria de entidades territoriales	15 puntos	45 puntos
1.3. Coordinador del proyecto: Experiencia en elaboración o modernización contable o tributaria de entidades territoriales	15 puntos	
1.4. Ingeniero de Sistemas: Experiencia en desarrollo de software	15 puntos	
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 puntos
3. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		1 punto
4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 puntos	0,25 puntos
5. MIPYIME	0,25 puntos	0,25 puntos
6. REDUCCION POR MULTAS		-2 puntos
PUNTAJE MÁXIMO		**100 puntos**

El comité de evaluación realizará la calificación de las mismas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación que se establecen en el presente capítulo, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente dentro de los días establecidos en el cronograma.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos.

La suma de la Calificación dará origen a la adjudicación al proponente que tenga el mayor puntaje.

1. **EXPERIENCIA ADICIONAL A LAS EXIGIDAS AL PROPONENTE - HASTA 43,50 PUNTOS**

La Gobernación del Putumayo evaluará y calificará la experiencia adicional del proponente que cuente con minimo DOS (02) contratos en consultorias para la actualizacion y/o implementacion de normatividad contable y/o tributaria de Entidades Territoriales, con el fin de seleccionar el proponente más idóneo que se presente en el presente proceso.

Así las cosas, el proponente debe demostrar la experiencia adicional conforme a las reglas para acreditar la experiencia como requisito técnico, descritas en el numeral **6.4.1.3** del presente estudio.

2. **EXPERIENCIA ADICIONAL A LAS EXIGIDAS AL EQUIPO DE TRABAJO - HASTA 45 PUNTOS.**

La Gobernación del Putumayo evaluará y calificará la experiencia especifica adicional a la exigida, al siguiente personal, siempre que acredite haber formado parte del equipo de trabajo en mínimo UN (01) contrato cuyo objeto corresponda al detallado en la tabla, con el fin de seleccionar el proponente más idóneo en el presente proceso.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO		
1.1. Gerente del proyecto. Objeto del contrato: "Elaboración o modernización contable o tributaria de entidades territoriales".	15 puntos	45 puntos
1.2. Coordinador del proyecto. Objeto del contrato: "Elaboración o modernización contable o tributaria de entidades territoriales".	15 puntos	
1.3. Ingeniero de Sistemas. Objeto del contrato: "Desarrollo de software"	15 puntos	

Para lo anterior se debe atender:

1. Copia del contrato y Acta de liquidación o;
2. Certificaciones.

Las certificaciones a presentar deben ser expedidas por la Entidad Contratante, autoridad y personal competente y el contenido de las certificaciones debe evidenciar como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de quien expide la certificación (Nombre, teléfono, y correo electrónico, dirección
2. Nombre del contratista
3. Número del contrato, si lo tiene
4. Objeto.
5. Plazo de ejecución
6. Valor final ejecutado
7. Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas, liquidación.

En caso de que las certificaciones allegadas no cuenten con el contenido mínimo exigido por la Entidad, este, podrá ser acreditado mediante documento idóneo que permita constatar tal información, tales como acta de liquidación, acta de recibo final, copias de contratos.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

Solo serán tenidos en cuenta para la evaluación, contratos que se encuentren celebrados, ejecutados y liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; Sí se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - HASTA 10 PUNTOS.

Este criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley 816 de 2003, artículo 51 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la documentación aportada y se calificará así:

Servicios Nacionales (10 PUNTOS): El proponente que asegure la utilización de servicios nacionales se le asignará puntaje de la siguiente manera:

- 100% personal Colombiano = 10 puntos
- - de 100% personal Colombiano = 5 puntos
- 0% personal Colombiano = 0 puntos

Oferta Nacional. Se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Personas Naturales Colombianas. Las personas naturales colombianas acreditarán su nacionalidad a través de la cedula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar

el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

Personas Jurídicas Colombianas. Acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste dicha situación.

Personas Jurídicas Extranjeras. Se considerará la certificación expedida por la dirección de asuntos jurídicos internacionales de la cancillería publicada en el SECOP. En ausencia de tal publicación el proponente deberá aportarla con la respectiva oferta, para recibir el trato nacional.

Igualmente se asignará este puntaje a los Consorcios o Uniones Temporales, constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO.

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, el cual dispone:

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Artículo 2.2.1.2.4.2.8. Sistema de preferencias. En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la entidad estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 de este decreto, incluyendo el contemplado en el numeral 4 del mencionado artículo.

Para el efecto se deberá declaración inequívoca sobre el número de trabajadores de planta con discapacidad. El proponente que no realice declaración al respecto recibirá 0 puntos por este criterio.

La calificación se dará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumplimiento del Número total de trabajadores de la planta de persona del proponente	PUNTAJE
CUMPLE	1
NO CUMPLE	0

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0,25 PUNTOS.

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (...)

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

De conformidad a lo anterior la Entidad asignará un puntaje de un (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – 0,25 PUNTOS.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022 "(...) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento (...)"

Por lo tanto, para el presente proceso se realizará una reducción en el puntaje obtenido durante la evaluación de las ofertas correspondiente a 2 puntos del proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

6.4.10. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 que contempla: *"Procedimiento del concurso de méritos".*

Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación: 1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo. 2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitan tes y los de asignación de puntaje. 3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte

mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que se establece en el sistema de balotas.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

9. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

9.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO: El contratista deberá constituir y presentar a la Entidad, dentro de un plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, una póliza de Garantía Única que podrá consistir en alguno de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

9.1.1 GARANTÍA ÚNICA QUE AMPARE:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO, O EL PAGO DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.	DIEZ 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100% DEL VALOR ENTREGADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	15% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EMPLEE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

Los proponentes deberán presentar con su oferta el original de la póliza de seriedad de la oferta.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

En el evento de modificación del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

La garantía única debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
- Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este estudio previo y el contrato.

10. PAGO ESTAMPILLAS: El contratista de obliga al pago de estampillas correspondientes en las cuantías reguladas para la Entidad mediante la Ordenanza Departamental 766 de 2018 modificada mediante ordenanza No. 788 del 18/02/2020, el Decreto 062 de 2018 y la Ordenanza 805 de 2020, correspondientes y vigentes.

Para el presente proceso de contratación se establece que los siguientes son los impuestos departamentales a pagar:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	Adulto mayor	5,0%
2	Pro Desarrollo ITP	3,0%
3	Tasa pro deporte	2,5%
TOTAL		**10,5%**

11. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la

responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la Gobernación del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Putumayo ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

12. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC: De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de Contratación publicados por Colombia Compra Eficiente, se tiene:

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	NO
	México	NO			
	Perú	SI			
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		SI	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	NO
Costa Rica		SI	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Estados Unidos		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Estados AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triangulo	El Salvador	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI

Norte	Guatemala	SI		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	
	Honduras	NO		N/A	
Unión Europea		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	NO
Israel		SI	NO	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	1,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,31,32,35, 37,49,57,61	NO
Comunidad Andina		SI	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	SI

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales se establece un plazo mínimo, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

13. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME:

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos la convocatoria se limitará a MIPYME cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a MIPYME nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo presente el presupuesto oficial del presente proceso, se advierte que el mismo es susceptible de ser limitado a MIPYMES, por cuanto se cumplen las condiciones pertinentes para ello conforme lo exige el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4.

14. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS: Ver matriz de riesgos anexo al presente estudio.

15. ANÁLISIS DEL SECTOR.: Ver análisis del sector anexo al presente estudio.

16. CADUCIDAD:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.

4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

17. MULTAS:

En caso de incurrir en retraso injustificado en la ejecución total o parcial de las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará al DEPARTAMENTO, a título de multa, una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día calendario de mora, sin que el total de las multas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

De igual manera, una vez finalizado el contrato, si el CONTRATISTA no entrega dentro del término establecido los documentos, informes o soportes requeridos por el DEPARTAMENTO para la liquidación del contrato, este podrá imponer multas sucesivas por el mismo porcentaje (0.5% del valor total del contrato por cada día de retraso), contadas desde el vencimiento del plazo otorgado para la entrega de la documentación hasta la fecha en que se cumpla dicha obligación.

La imposición de las multas no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni del pago de los perjuicios adicionales que se llegaren a causar. El valor de las multas podrá ser deducido directamente de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA o de la garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

18. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

19. LEGALIZACION DEL CONTRATO:

El contrato requiere para su perfeccionamiento, las firmas de las partes; Y para su ejecución, de la aprobación de las pólizas de garantía, el pago de impuestos departamentales y demás requeridos para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular, el registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo con la adquisición y traslado de la póliza de cumplimiento y RCE original y firmada, a la oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, además, al pago de los Impuestos legales correspondientes, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.

Una vez suscrito el contrato, la Entidad Estatal expedirá mediante la profesional de la oficina de presupuesto, el correspondiente RP, así como también una vez el contratista acredite el pago de los impuestos y la aprobación de la garantía, a suscribir el Acta de Inicio del Contrato.

20. CESIONES.

El contratista no podrá ceder, ni subcontratar el contrato a persona alguna, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Departamento, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

21. LIQUIDACION:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, respectivamente.)

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

22. RECOMENDACIÓN: Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Hacienda Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

SILVANA RENGIFO URBANO
Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboró PJ	Ángela María Flórez Bermúdez	Abogada de apoyo	Secretaria de Hacienda – Gestión de Rentas	

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

San Miguel Agreda de Mocoa, diciembre de 2025.

Doctor
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos
Gobernación del Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para el contrato cuyo objeto es: *"Consultoría para el diagnóstico, concertación, seguimiento y socialización del Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo, con el propósito de actualizar la normatividad vigente y optimizar la gestión fiscal territorial de los ingresos tributarios del departamento."*. esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015.**

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1. Descripción de la necesidad.

De conformidad con el articulo 150 y 338 de la Constitución Política de Colombia, el legislador tiene un amplio margen de configuración para imponer tributos, fijar los elementos configurativos de dichas obligaciones y establecer los controles y sanciones en caso de incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la competencia concurrente de las asambleas departamentales y concejos municipales en la definición de los elementos del tributo. Con todo, algunos de los límites que tiene el legislador para imponer obligaciones impositivas se concretan en la aplicación de los principios de legalidad, irretroactividad e igualdad y equidad tributaria.

En el mismo sentido, el artículo 300-4 superior establece que corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas, decretar, de conformidad con la ley, los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales. Ello en concordancia con el núcleo esencial de la autonomía territorial, dispuesto en el artículo 287 ibidem, según el cual las entidades territoriales tienen el derecho de gobernarse a sí mismas y, por ende, de planear, programar, dirigir, organizar, ejecutar, coordinar y controlar sus actividades, en aras del cumplimiento de las funciones y fines del Estado.

La Ley 617 del 2000 – Ley de ajuste fiscal territorial, establece normas sobre racionalización del gasto y fortalecimiento fiscal de los entes territoriales; Refuerza la importancia de incrementar ingresos propios mediante el desarrollo eficiente de las competencias tributarias

locales, incentivando la actualización de estatutos tributarios como herramienta clave para mejorar la sostenibilidad financiera.

Por lo anterior, el Departamento del Putumayo adoptó el Estatuto de Rentas mediante Ordenanza N° 766 del 20 de mayo de 2018, documento que establece las normas para la administración gestión y recaudo de los tributos departamentales, así como las competencias y procedimientos relacionados con estas funciones.

El Estatuto de Rentas data del año 2018, periodo dentro del cual han ocurrido aproximadamente veinte (20) actualizaciones parciales según la evolución social y legal, y requiere cambios que se han generado de nivel nacional, como la armonización con la legislación nacional vigente, en especial la Ley 2277 de 2022, que introduce importantes ajustes en materia fiscal; La incorporación de herramientas modernas de gestión tributaria, tales como la facturación electrónica, el cruce automatizado de información y los sistemas de información integrados, lo cual facilitará el control, la fiscalización y el recaudo de los tributos de manera más eficiente y transparente; y, la adopción de mecanismos modernos para la gestión y fiscalización tales como el uso de Unidades de Valor Tributario (UVT), entre otros, que permiten a la Entidad Territorial modernizar la gestión pública, garantizar la eficiencia en el uso de los recursos y fortalecer la autonomía fiscal del Departamento.

Por otra parte, el Estatuto de rentas, presenta vacíos en aspectos claves como elementos del tributo, procedimientos sancionatorios y procedimientos de gestión, lo cual afecta la capacidad administrativa de las dependencias responsables de su aplicación (Secretaria de Hacienda, Área de Rentas, Secretaria de Educación, Oficina Jurídica, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Planeación) para tomar decisiones informadas, técnicas y oportunas en cuanto al diseño de políticas fiscales, estimaciones de ingresos, aplicación de incentivos y ejecución presupuestal.

El Estatuto de Rentas requiere compilar las modificaciones y/o regulaciones que rigen en el Departamento del Putumayo a saber:

- Ordenanza No. 664 del 10 de agosto de 2013
- Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020
- Ordenanza No. 805 del 30 de septiembre de 2020
- Ordenanza No. 814 del 18 de junio de 2021
- Ordenanza No. 815 del 29 de junio de 2021
- Ordenanza No. 816 del 06 de julio de 2021
- Ordenanza No. 824 del 02 de noviembre de 2021
- Ordenanza No. 825 del 04 de noviembre de 2021
- Ordenanza No. 829 del 11 de noviembre de 2021
- Ordenanza No. 832 del 24 de noviembre de 2021
- Ordenanza No. 866 del 29 de noviembre de 2022
- Ordenanza No. 877 del 30 de mayo de 2023
- Ordenanza No. 891 del 05 de septiembre de 2023
- Ordenanza No. 892 del 09 de septiembre de 2023
- Ordenanza No. 927 del 15 de noviembre de 2024

- Ordenanza No. 932 del 19 de diciembre de 2024

La falta de una norma clara, coherente y moderna ha generado como consecuencia:

- Dificultades para proyectar ingresos y realizar planificación financiera
- Baja eficiencia en el recaudo y crecimiento de la cartera vencida
- Incremento de litigios por interpretación ambigua de las normas
- Toma de decisiones basadas en criterios discrecionales, poco técnicos o desactualizados.

Este contexto limita gravemente la capacidad del Departamento para responder con agilidad y transparencia a las demandas sociales, reducir la evasión, financiar proyectos estratégicos y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

La no actualización del estatuto representa un rezago que impide a la Gobernación del Putumayo adopte las transformaciones, afectando su sostenibilidad financiera y operativa, además de generar inseguridad jurídica tanto para los funcionarios que gestionan el sistema fiscal, como para los contribuyentes que deben cumplir con sus obligaciones tributarias.

Así en pro de impactar el comportamiento del recaudo, pues se ha denotado que en los últimos años los ingresos por rentas propias han mantenido una tendencia relativamente constante, sin registrar variaciones significativas al alza ni a la baja, pese al crecimiento poblacional y económico de la región, así como de los esfuerzos institucionales mediante programas y campañas para fortalecer las fuentes de financiación; reducir los litigios y reclamaciones; garantizar la seguridad jurídica y aumentar la capacidad de inversión social del ente territorial, es menester la actualización del Estatuto de Rentas a la legislación nacional vigente, brindando herramientas normativas claras, coherentes y aplicables para la gestión de los tributos en el territorio.

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental *"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025 - 2027)"*, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, se están desarrollando proyectos importantes y prioritarios, como lo es el proyecto de inversión, registrado con BPIN No. 202500000034406 de fecha 28/11/2025, denominado: "***ACTUALIZACION DEL MARCO LEGAL PARA OPTIMIZAR LA GESTION FISCAL TERRITORIAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO***", contenido en la siguiente estructura:

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	**"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025 - 2027)"**

DIMENSION	04	INSTITUCIONAL
SECTOR	45	Gobierno Territorial
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

No.	CÓDIGO	DESCRIPCION
1	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
2	80101600	Gerencia de proyectos
3	80111600	Servicios de personal temporal
4	80121600	Servicios de derecho comercial
5	80141500	Investigación de mercados
6	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
7	80161500	Servicios de apoyo gerencial
8	84111500	Servicios contables
9	84111600	Servicios de auditoria
10	93161700	Administración tributaria
11	93161800	Temas tributarios
12	93151500	Administración publica

Por otro lado, el sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación, de la superintendencia de sociedades, la identificación del sector requerido para el suministro de bienes y servicios, se encuentra bajo la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, así:

SECCION	**M**	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	70	Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión.
Grupo	702	Actividades de consultoría de gestión
Clase	**7020**	**Actividades de consultoría de gestión.**

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, se determina que el sector económico a estudiar corresponde al sector servicios, el cual corresponde al sector terciario, también llamado sector servicios, que se encarga de la distribución y comercialización de bienes y la prestación de servicios. Este sector incluye el comercio (al por mayor y al por menor), servicios financieros, turismo, educación, salud, y transporte, y es un componente fundamental de la economía colombiana, aportando una parte significativa del PIB y generando empleo

2.2 Comportamiento del Mercado - Índice de Precio al Consumidor (IPC)

El índice de precio al consumidor (IPC) en Colombia sirve para medir la inflación, es decir, la variación promedio de los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares colombianos. Este indicador se utiliza para evaluar el costo de vida, ajustar salarios y contratos (como los de arriendo), comparar la economía del país con la de otras naciones y tomar decisiones de política económica y financiera personal.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,30	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreacion y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el indice.

Fuente DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

2.3 Producto Interno Bruto (PIB)

PIB desde el enfoque de la producción:

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

2.4 Valor agregado por actividad económica

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

•Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 3,4%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

2.5 Análisis del subsector- actividades profesionales, científicas y técnicas.

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,6	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
L	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730					
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 851	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf

Para el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas los ingresos nominales no registraron variación frente al año anterior, esto indica estancamiento en el crecimiento del subsector, sin aumentos ni disminuciones en su facturación total. Estadísticamente, esto sugiere estabilidad, pero también una falta de dinamismo frente a otros subsectores con crecimiento positivo (por ejemplo, "Servicios de empleo, seguridad e investigación privada", con +13,6%). El comportamiento plano o negativo podría implicar madurez del mercado, reducción de demanda o reacomodo estructural (por ejemplo, mayor automatización o tercerización de servicios).

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.8	2.2	0.7	-0.1	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1.4	-1.0	1.3	-1.8	.
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.3	1.6	-1.8	-1.1	..
J	División 58	Actividades de edición	-2.5	0.5	-3.7	0.7	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.2	3.8	1.6	-3.2	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0.4	-1.8	-0.3	2.5	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-7.1	-4.5	-1.4	-1.2	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.2	0.3	-0.1	0.0	..
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0.6	1.1	0.3	-0.7	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6.4	-4.7	-1.8	0.2	..
M	Clase 7310	Publicidad	-0.7	1.1	-1.7	-0.2	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0.6	0.3	-0.3	-0.1	-0.6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3.6	-0.6	-3.0	-0.1	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3.1	-1.4	5.6	-1.2	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1.2	-0.2	-0.9	0.1	-0.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.7	-3.4	1.7	-0.1	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.7	-1.5	1.7	0.5	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0.2	-0.6	0.6	-0.2	..

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf

La variación anual del personal ocupado en las actividades profesionales, científicas y técnicas reporta un -6,4%, tuvo una caída significativa en el número total de personas ocupadas. Es una contracción notable del empleo, lo que estadísticamente implica una tasa negativa de crecimiento laboral, en comparación con otros subsectores del sector servicios, esta caída se ubica entre las más pronunciadas (similar a telecomunicaciones con -7,1%). Refleja probablemente una reducción de demanda de servicios profesionales o ajuste en costos laborales.

Por otra parte, según los datos obtenidos del boletín técnico del DANE (Encuesta Mensual de Servicios) correspondiente al mes de agosto de 2025 la variación anual de los salarios de las Actividades profesionales científicas y técnicas fue del 7,6%, esto indica un crecimiento sólido en la remuneración promedio de los trabajadores, señalando un posible aumento en la demanda de talento calificado o mejoras en condiciones salariales, pero a su vez contrasta con la caída en empleo observada en la tabla anterior (empleo -6,4% en actividades profesionales), lo que sugiere que aunque hay menos personas trabajando, se están pagando mejores salarios a los que permanecen.

2.6 Proyección del S.M.M.L.V

La normatividad del ajuste del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia se basa en decretos presidenciales anuales, como el Decreto 1572 de 2024 para el 2025, que fijó el monto

en $1.423.500, y el auxilio de transporte en $200.000, resultado de una concertación (o decreto) entre el gobierno, empresarios y centrales obreras, buscando proteger el poder adquisitivo y alinearse con factores económicos como la inflación y la productividad, conforme a principios constitucionales.

El salario mínimo en Colombia podría volver a subir por encima de la inflación en 2026, impulsado por factores sociales, el año electoral y el precedente de aumentos reales durante el gobierno.

Las negociaciones y proyecciones más recientes anticipan varios escenarios plausibles para 2026, según diferentes supuestos de inflación, productividad y decisiones de política salarial:

Las negociaciones y estimaciones más recientes permiten anticipar diversos escenarios plausibles para el ajuste del salario mínimo en 2026, considerando supuestos de inflación, productividad y lineamientos de política salarial.

Un primer escenario técnico, fundamentado en la inflación proyectada (5,4%–5,5%) y un ajuste moderado por productividad, plantea un incremento total cercano al 6–6,5%, lo que ubicaría el salario mínimo en un rango estimado de COP $1.513.000 a 1.516.000.

Un segundo escenario, igualmente técnico, pero de carácter más conservador, contempla un aumento aproximado del 7 %, situando el salario mínimo en torno a COP $1.523.145.

Bajo un escenario de mayor expansión, comparable a años con incrementos de doble dígito, un ajuste del 10 % llevaría el salario mínimo a cerca de COP 1.565.850. En este contexto, el ingreso mensual total de un trabajador formal, incluyendo auxilio de transporte, alcanzaría aproximadamente COP $1.785.850.

Algunos análisis incluso proyectan un aumento "récord" para 2026, potencialmente por encima del 10 %, sujeto a la evolución de la inflación y a la dinámica del mercado laboral en los próximos meses.

En consecuencia, al integrar los diferentes supuestos, el SMMLV para 2026 podría ubicarse entre aproximadamente COP 1.513.000 y COP 1.565.000 (sin auxilio de transporte), dependiendo del comportamiento final de la inflación, la productividad y el resultado de las negociaciones de concertación.

3. ASPECTOS TECNICOS:

Para el desarrollo del presente proceso de selección el Departamento a dispuesto unos requisitos mínimos respecto del equipo de trabajo, descritos de manera detalla a continuación:

ITEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD
1	GERENTE DEL PROYECTO	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA - ESPECIALISTA EN AREAS AFINES A TRIBUTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1

2	COORDINADOR DEL PROYECTO	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA - ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1
3	ESPECIALISTA DE APOYO	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA - ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1
4	DESARROLLADOR	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS - ESPECIALISTA DESARROLLADOR WEB	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1
5	PROFESIONAL DE APOYO 1	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1
6	PROFESIONAL DE APOYO 2	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1
7	PROFESIONAL DE APOYO 3	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1
8	TECNOLOGO DE APOYO	TECNOLOGO EN SISTEMAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 36 MESES	1

4. ASPECTOS REGULATORIOS.

Contrato de consultoría:

El artículo 32.2. de la Ley 80 de 1993 define los contratos de consultoría como aquellos que suscriben las entidades públicas que se refieran a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. [...]Bajo este entendimiento, la característica fundamental para identificar los contratos estatales de consultoría es el carácter ampliamente técnico de su contenido, que se diferencia de otros tipos contractuales, como el de prestación de servicios –apoyo a la gestión, servicios profesionales o de ejecución de trabajos artísticos-. [...] En este sentido, son contratos de consultoría aquellos que incluyen dentro de su objeto la realización de actividades que se relacionan o se vinculan con las actividades descritas en el artículo 32, numeral 2, de la Ley 80 de 1993, es decir, con funciones técnicas y especializadas.

Contrato de consultoría – Modalidades de Selección:

[...] el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007 establece que el concurso de méritos es, en principio, la modalidad de selección aplicable para la celebración de este tipo de contratos. Al respecto, el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, regula las distintas modalidades del concurso de méritos: i) concurso de méritos abierto o sin precalificación, ii) concurso de méritos cerrado o con precalificación y iii) concurso de méritos "para la selección de consultores de diseño, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos". El primero está regulado en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. ibídem. El segundo, además de los dos

artículos anteriores, lo regulan los artículos 2.2.1.2.1.3.3. a 2.2.1.2.1.3.7. ejusdem. El tercero lo regulan los artículos 2.2.1.2.1.3.8. a 2.2.1.2.1.3.25. del mencionado Decreto.

El procedimiento que antecede su celebración también puede ser, excepcionalmente, desarrollado mediante el proceso de mínima cuantía –cuando el presupuesto oficial no exceda el 10% de la menor cuantía– o el de contratación directa, pues el artículo 2°, numeral 4° de la Ley 1150 establece algunas circunstancias que así lo permiten, como la urgencia manifiesta –literal a)– o los contratos interadministrativos –literal c)–.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA.

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose varios contratos con similares objetos de contratación, extrayéndose la siguiente muestra:

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	SHD-CM-002-2018	Concurso de méritos abierto	Liquidado	Gobernación del Putumayo	IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DEL GOBIERNO, EN LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	Mocoa, Departamento del Putumayo	$447.000.000	25/06/2018
2	SSAD-CD-522-2020	Contratación directa	Ejecutado	Gobernación del Putumayo	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYAR EN LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO "IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD MIPG DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO" DEL SISTEMA DE GESTION- MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL	Mocoa, Departamento del Putumayo	$32.733.000	07/04/2020
3	SHD-MC-067-2021	Mínima cuantía	Ejecutado	Gobernación del Putumayo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS JURÍDICOS, ANÁLISIS TÉCNICOS,	Mocoa, Departamento del Putumayo	$58.946.813	21/12/2021

					FINANCIEROS Y DE MERCADO, REQUERIDOS PARA DETERMINAR EL MODELO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			

- Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales:

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, extrayéndose la siguiente muestra:

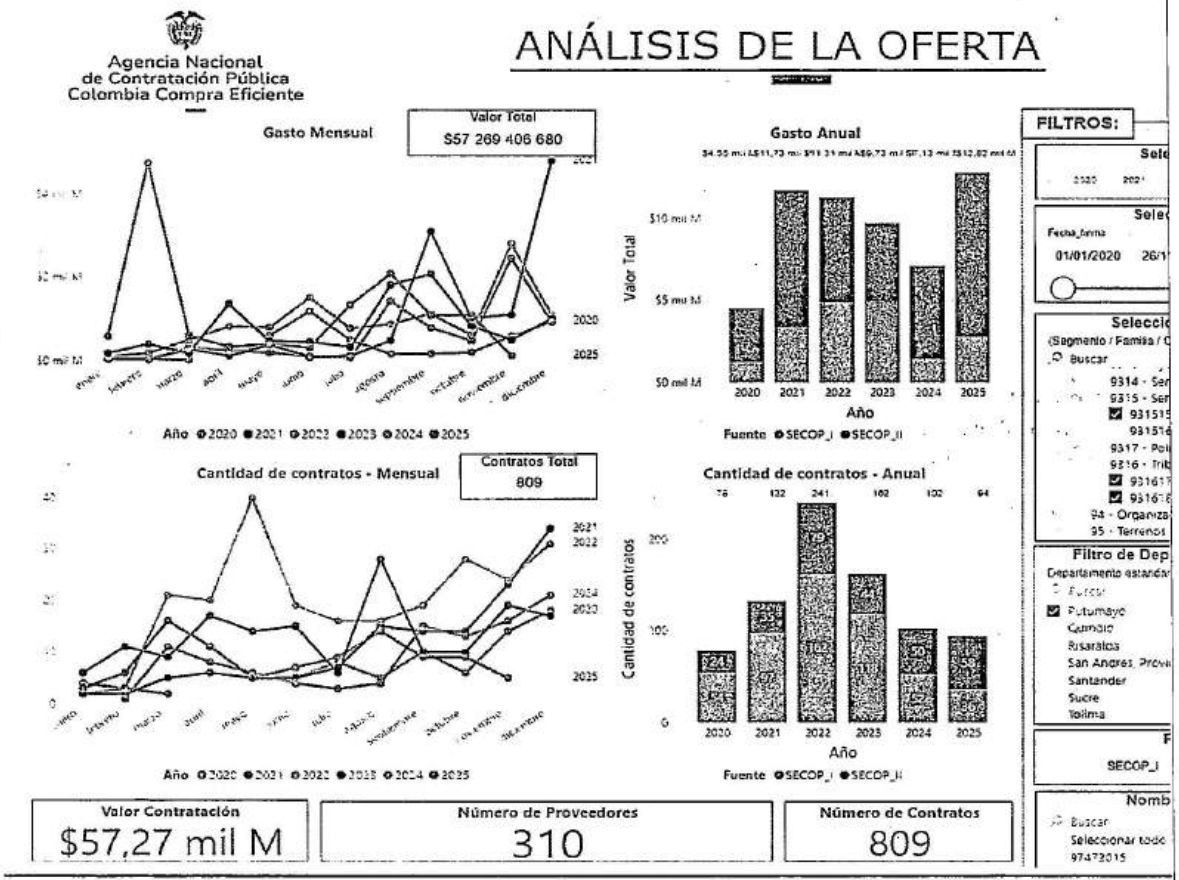
∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	DGF-2023-0152	Contratación directa	Ejecutado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EJECUCIONES FISCALES Y FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Valle del Cauca - Buenaventura	$ 134.700.000	10/08/2023

2	Proceso No. DAHFP-CD-229-2024	Contratación directa	Liquidado	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y EL MEJORAMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO (ESTATUTO TRIBUTARIO) PARA AUMENTAR EL RECAUDO DE LAS RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PI43101806 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ANALÍTICA FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA.	Valle del Cauca- Cali	$ 650.000.000	25/07/2024
3	MINC-081-2025	Minima Cuantía	En ejecución	Municipio de San Miguel Putumayo	CONSOLIDACIÓN, AJUSTE, ESTRUCTURACIÓN Y ENTREGA DE UN PROYECTO INTEGRAL DE ESTATUTO TRIBUTARIO, AJUSTADO A LAS NECESIDADES FISCALES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE, BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS Y CRITERIOS DE EFICIENCIA, EQUIDAD Y PROGRESIVIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo	$ 39.858.000	3/11/2025

4	PS-095-2025	Contratación directa	En ejecución	Alcaldía Municipal de la Pintada	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA	Municipio de la Pintada	$ 46.000.000	24/10/2026
5	CM 001 MT 2025 (Presentación de oferta)	Concurso de méritos abierto	En ejecución	Municipio de Tocancipá	CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y TRIBUTARIO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ASÍ COMO, LA REVISIÓN, COMPILACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.	Tocancipá-Cundinamarca	$ 520.000.000	16/05/2025

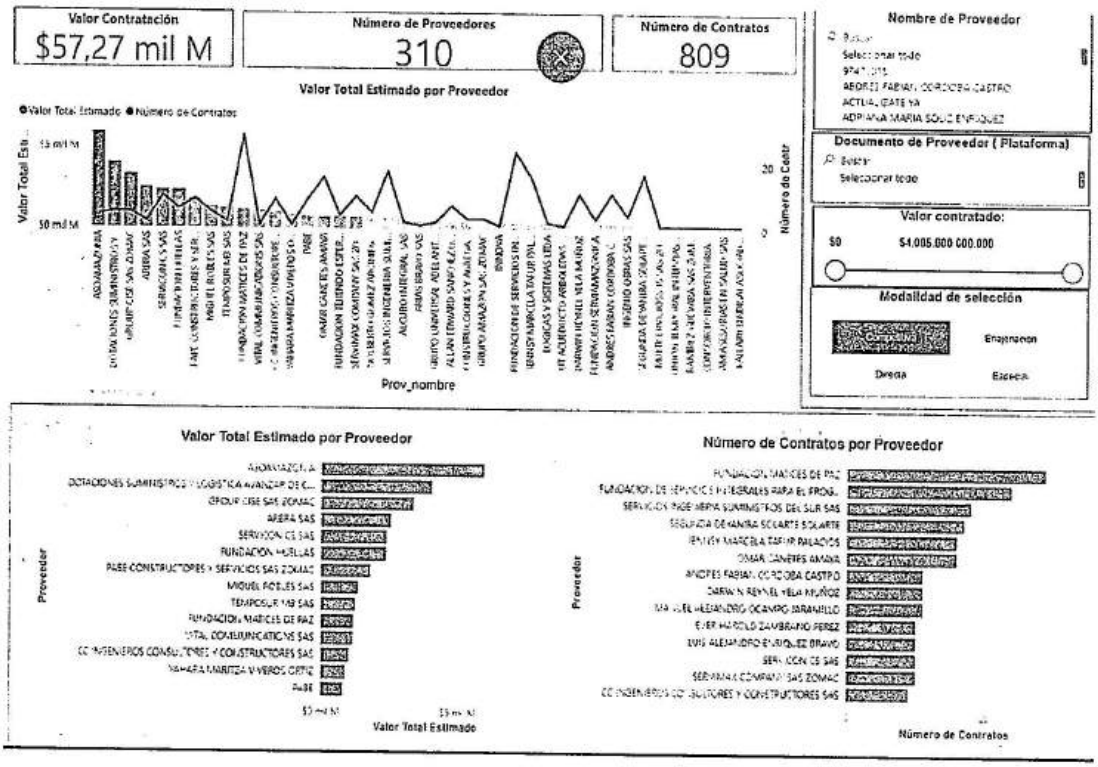
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Como referencia general para el estudio de la oferta del sector la Entidad empleó la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) utilizando los filtros correspondientes a la modalidad de contratación de procesos denominados competitivos, además de la utilización de los códigos UNSPSC definidos dentro del proceso, obteniendo los siguientes resultados:

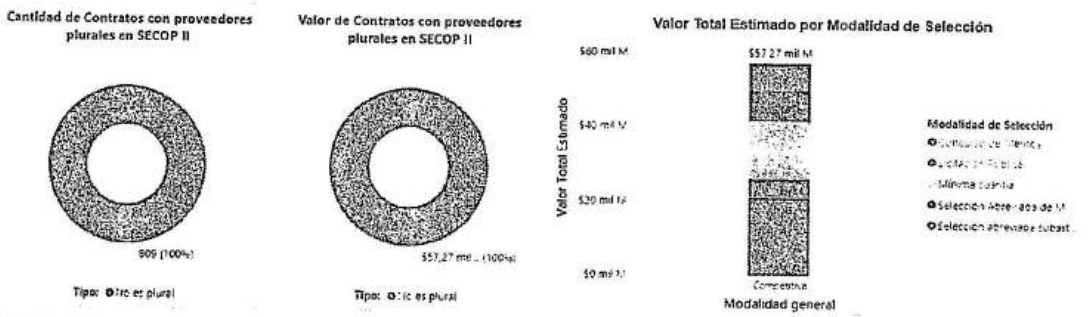


Los datos arrojados por la herramienta MAE corresponden al periodo 2020 - 2025, así mismo si bien se establece un número determinado de contratos clasificados en estos códigos es de indicar que en dicha búsqueda también se incluyen aquellos contratos que pese a que la entidad los clasifico bajo estos códigos UNSPSC, la descripción del objeto no corresponde directamente a consultorías para la realización de estatutos tributarios, no obstante de lo anterior, esta identificación de procesos similares resulta fundamental para la entidad por cuanto permite conocer los requisitos de participación de capacidad jurídica, técnica y de idoneidad o experiencia en la ejecución previa de proyectos relacionados con el objeto del contrato, así como determinar el número de oferentes que presentaron su propuesta, lo cual garantiza a la

entidad establecer aquellas condiciones de participación en el actual proceso que resultan comunes y son generalmente solicitadas por las entidades públicas.



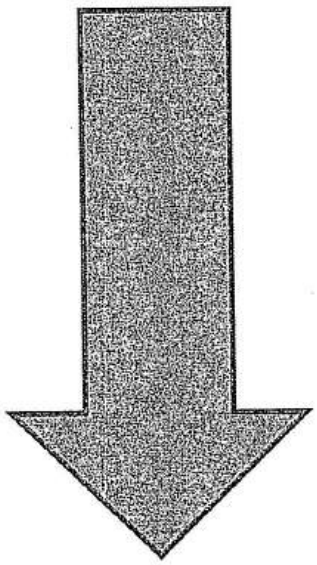
Que de la muestra obtenida para el Departamento del Putumayo se tiene un número de proveedores de más de 300 entre personas jurídicas y naturales. Que frente a la modalidad de contratación que en mayor medida se empleó para la adquisición de estos bienes y servicios es encuentra el concurso de méritos seguidamente de la mínima cuantía.



7. ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo a la necesidad a satisfacer con el objeto a contratar, la Secretaría de Hacienda Departamental de la Gobernación del Putumayo adelantó la consulta en el mercado local del Municipio de Mocoa, para lo cual se invitó a cotizar a tres (03) empresas que suministran esta clase de productos.

Con la información recopilada de las cotizaciones, se realizó un análisis de precios, teniendo como base el precio unitario de cada bien, que permitió seleccionar el valor promedio para la ejecución del contrato, así:



Cotización de actividades general:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUPACICOL		COTIZACION 2: EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ		COTIZACION 3: ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA		VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
1	1	NUMERO	REALIZAR TRABAJO DE CAMPO	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 21.628.400,00	$ 21.628.400,00	$ 25.542.800,00
2	1	NUMERO	RECOPILAR LA INFORMACIÓN	$ 96.000.000,00	$ 96.000.000,00	$ 95.000.000,00	$ 95.000.000,00	$ 91.188.400,00	$ 91.188.400,00	$ 94.062.800,00
3	1	NUMERO	REALIZAR EL MARCO CONCEPTUAL DEL DOCUMENTO TÉCNICO	$ 113.000.000,00	$ 113.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 109.578.400,00	$ 109.578.400,00	$ 111.192.800,00
4	1	NUMERO	ELABORAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTO	$ 113.000.000,00	$ 113.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 111.000.000,00	$ 109.578.400,00	$ 109.578.400,00	$ 111.192.800,00
5	1	NUMERO	PUBLICAR EL DOCUMENTO	$ 85.000.000,00	$ 85.000.000,00	$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00	$ 73.122.000,00	$ 73.122.000,00	$ 79.374.000,00
6	1	NUMERO	SOCIALIZAR EL DOCUMENTO CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ 59.000.000,00	$ 59.000.000,00	$ 56.748.400,00	$ 56.748.400,00	$ 58.582.800,00
VALOR TOTAL					$ 497.000.000,00		$ 481.000.000,00		$ 461.844.000,00	$ 479.948.000,00

Página 1

Nota: Los anteriores valores se consolidan por el costo del equipo de trabajo de acuerdo al porcentaje (%) de dedicación requerido en cada actividad y los bienes y/o servicios para las actividades 5 y 6, por lo cual el oferente deberá presentar su oferta detallada en precios unitarios conforme al formato anexo para dicho fin.

Equipo de trabajo:

ITEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	MESES	COTIZACION 1: CONSTRUPACICOL		COTIZACION 2: EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ		COTIZACION 3: ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	GERENTE DEL PROYECTO	1 _PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA _ESPECIALISTA EN AREAS AFINES A TRIBUTARIA _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	$10.000.000	$60.000.000	$11.000.000	$66.000.000	$11.000.000	$66.000.000	$10.666.666,67	$64.000.000
2	COORDINADOR DEL PROYECTO	1 _PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA _ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	$9.000.000	$54.000.000	$10.000.000	$60.000.000	$ 9.000.000	$54.000.000	$9.333.333,33	$56.000.000
3	ESPECIALISTA DE APOYO	1 _PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA _ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	$9.000.000	$54.000.000	$9.000.000	$54.000.000	$8.000.000	$48.000.000	$8.666.666,67	$52.000.000
4	DESARROLLADOR	1 _PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS _ESPECIALISTA DESARROLLADOR WEB _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	3	$10.000.000	$30.000.000	$9.000.000	$27.000.000	$9.000.000	$27.000.000	$9.333.333,33	$28.000.000

5	PROFESIONAL DE APOYO 1	1 _PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 24 MESES	1	6	$9.000.000	$54.000.000	$8.100.000	$48.600.000	$8.000.000	$48.000.000	$8.366.666,67	$50.200.000
6	PROFESIONAL DE APOYO 2	1_PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	$9.000.000	$54.000.000	$8.100.000	$48.600.000	$8.000.000	$48.000.000	$8.366.666,67	$50.200.000
7	PROFESIONAL DE APOYO 3	1_PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS _EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 60 MESES	1	6	$7.900.000	$47.400.000	$7.000.000	$42.000.000	$8.000.000	$48.000.000	$7.633.333,33	$45.800.000
8	TECNOLOGO DE APOYO	1 _TECNOLOGO EN SISTEMAS_EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 36 MESES	1	6	$4.446.833,33	$26.680.999,98	$4.815.900	$28.895.400	$3.937.266,67	$23.623.600	$4.400.000,00	$26.400.000,00
					TOTAL	$380.081.000		$375.095.400		$362.623.600		$372.600.000,00

Actividad no. 5:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUPACICOL		COTIZACION 2: EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ		COTIZACION 3: ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	100	UND	Agenda pasta dura personalizada agenda pasta dura personalizada impresa full color, 17cm por 24cm anillo doble o, portada y contraportada en acabado mate o brillante, hojas internas full color, 100 hojas que incluyen notas importantes, calendario, y	$62.000	$6.200.000	$55.000	$5.500.000	$51.000	$5.100.000	$56.000	$5.600.000

			hojas cuadriculadas, rayadas o lisas. personalizarla con fotografía, mensaje, nombre, logotipo alusivo al objetivo del proyecto								
2	1000	UND	Bolígrafo plástico. Mecanismo TWIST. MATERIAL: Plástico. MEDIDAS: 14.5 CM. ÁREA DE MARCA: 3 CM. TÉCNICA DE MARCA: Tampografía para bolígrafos. Impresión 1 X 5 CM. con texto referencia del nuevo Estatuto de Rentas	$7.900	$7.900.000	$7.000	$7.000.000	$6.100	$6.100.000	$7.000	$7.000.000
3	100	UND	Elaboración e impresión de guía simplificada en el contexto de la normatividad tributaria	$23.000	$2.300.000	$ 20.000	$2.000.000	$17.000	$1.700.000	$20.000	$2.000.000
4	2	UND	Realizar diagramación de diapositivas y diseño, para la presentación de la información requerida en los eventos. sugerido por el supervisor del contrato	$560.000	$1.120.000	$530.000	$1.060.00	$500.000	$1.000.000	$530.000	$1.060.000
5	2	UND	Realización de videos educativos y exposición de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	$1.700.000	$3.400.000	$1.000.000	$2.000.000	$900.000	$1.800.000	$1.200.000	$2.400.000

6	20	UND	Realizacion de flyer educativos y exposicion de los nuevos cambios, editados full HD, listos para subir a las paginas oficiales. sugerido por el supervisor del contrato	$250.000	$5.000.000	$215.680	$4.313.600	$190.000	$3.800.000	$218.560	$4.371.200
7	2	UND	Distintivo o pendón a color en lona de 2 m alto x 1 m ancho, en porta pendón Roll Up con logos de la Gobernación de Putumayo y logo de la secretaria de hacienda Oficina de rentas con mensaje sugerido por el supervisor del contrato	$720.000	$1.440.000	$700.000	$1.400.000	$680.000	$1.360.000	$700.000	$1.400.000
				TOTAL	$27.360.000		$23.273.600		$20.860.000		$23.831.200

Actividad no. 6:

ITEM	CAN TIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUPACICOL		COTIZACION 2: EVER HAROLD ZAMBRANO PEREZ		COTIZACION 3: ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	360	NUMERO	REFRIGERIO: Bebida (Opcional) -Avena - Jugo natural en agua - Jugo natural en leche (frutos tradicionales banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros.) 9 onzas Comida (Opcional) Sándwich de pollo mediano 100 gr. Sándwich de jamón y queso mediano 100 g. Empanada al horno 100 gr. Arepa de choclo asada con queso 100 gr.	$15.000	$5.400.000	$14.000	$5.040.000	$13.000	$4.680.000	$14.000	$5.040.000

			Torta de fruta 100 gr. Pastel Hawaiano 100 gr. Pastel de carne o de pollo 100 gr. 1 refrigerio en la mañana y otro en la tarde								
2	65	NUMERO	ALMUERZO: jugos de fruta en leche (mango, lulo, mora, maracuyá, piña, fresa, guanábana) de (7 onzas) arroz (blanco) (30 gramos) , principio(frijol, arveja, lenteja, garbanzo, blanquillo, espaguetis, arveja, zanahoria) de 30 gramos, ensalada(de verduras o dulce o de frutas) (20 gramos), papa al vapor o patacones o tajadas o yuca (10 gramos), carne(res o pollo o cerdo o pescado) frita o a la plancha de 80 gramos. Los almuerzos son para la capacitación de las entidades descentralizadas que vienen desde otros mpios, serán 5 personas por cada uno de los 13 entes a capacitar .	$31.000	$2.015.000	$30.000	$1.950.000	$29.000	$1.885.000	$30.000	$1.950.000
3	3	NUMERO	Estación de agua y café	$420.000	$1.260.000	$400.000	$1.200.000	$380.000	$1.140.000	$400.000	$1.200.000
4	2	UND	Diseño de herramienta y Evaluación de resultados de aprendizaje, mediante encuesta	$1.200.000	$2.400.000	$1.000.000	$2.000.000	$800.000	$1.600.000	$1.000.000	$2.000.000
5	3	UND	Alquiler de auditorio, coliseo , o lugar pertinente para realizar mesa de trabajo.	$700.000	$2.100.000	$540.000	$1.620.000	$560.000	$1.680.000	$600.000	$1.800.000

6	3	UND	Alquiler de sonido tipo 4 cabinas, consola digital, con 2 micrófonos inalámbricos y 2 alámbricos, generador eléctrico para funcionamiento de pantalla y sonido, para los eventos de socialización del nuevo estatuto de rentas.	$7.000.000	$21.000.000	$6.600.000	$19.800.000	$6.200.000	$18.600.000	$6.600.000	$19.800.000
7	200	UND	Alquiler de sillas plásticas sin brazos tipo banquete y con espaldar, material polipropileno, disponibles en el lugar del evento. Medidas: 49 x 42 x 81 cm. Grosor del asiento 3cm, peso máximo 120 kilogramos. color blancas. Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento	$4.400	$880.000	$3.900	$780.000	$3.700	$740.000	$4.000	$800.000
8	9	UND	Alquiler de mesa para la bienvenida, con el siguiente montaje: mesa de madera (medidas aprox. 80 cm x 80 cm x 80 cm) con mantel blanco. Incluye transporte cargue y descargue en el sitio del evento y 3 arreglo floral sencillo para mesa por cada evento	$56.000	$504.000	$49.000	$441.000	$45.000	$405.000	$50.000	$450.000
9	6	MES	Administración del Proyecto	$9.000.000	$54.000.000	$8.300.000	$49.800.000	$7.938.400	$47.630.400	$8.412.800	$50.476.800
				TOTAL	$89.559.000	TOTAL	$82.631.000	TOTAL	$ 78.360.400		$83. 516.800

De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretaría de Hacienda de la Gobernación Departamental invitó a tres empresas a cotizar los bienes y servicios a adquirir mediante el proceso de contratación, de las cuales tomó el promedio total de las 3 cotizaciones presentadas, que permitió establecer que el precio máximo ofertado podría ascender a: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MDA/CTE ($479.948.000,00), incluido IVA, y los demás costos y gastos directos e indirectos.

Por último, el contratista, asume los tributos de orden nacional (IVA, Renta, ETC) y departamental, en concordancia con sus calidades, responsabilidades y atributos y el tipo de contrato, respectivamente, por lo cual este estudio incluye sus costos. Así en virtud de lo establecido la Ordenanza No. 766 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*, y las demás ordenanzas y decretos que la adicionan o modifican, se determinó para este proceso las siguientes estampillas y tasas:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	Estampilla Bienestar del Adulto mayor	5,0%
2	Estampilla Pro Desarrollo ITP	3,0%
3	Tasa pro deporte	2,5%
TOTAL		**10,5%**

En tal sentido, los costos y gastos asociados con el contrato de consultoría, serán de cuenta del contratista.

8. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional permiten verificar las condiciones mínimas que evidencian la solidez financiera y la estructura operativa de los proponentes, asegurando su idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

Con el fin de sustentar los parámetros habilitantes, se analizó una muestra de resultados provenientes de estudios sectoriales registrados en el SECOP, correspondientes a procesos con objeto contractual similar. El análisis incluyó los principales índices financieros: liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

De igual manera, se tomó como referencia la información contenida en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, considerando la clasificación del Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) asociada a las principales actividades económicas relacionadas con el objeto contractual. A partir de dicha base, se seleccionó una muestra de catorce (14) organizaciones, cuyo comportamiento financiero se emplea exclusivamente como insumo de caracterización sectorial.

Los indicadores financieros se calcularon con base en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024. Dichas cifras corresponden a la información reportada por las empresas sujetas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades, pertenecientes al sector real de la economía.

Es importante señalar que los estados financieros registrados en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades constituyen un referente técnico válido para la presente contratación, en tanto permiten estimar indicadores de capacidad financiera y organizacional representativos del comportamiento empresarial del sector.

La definición de los requisitos habilitantes se fundamenta en principios estadísticos aplicados sobre información financiera relevante, a partir de medidas de tendencia central y otros estadísticos descriptivos. De esta manera, las conclusiones y parámetros adoptados se construyen con base en tendencias reales del mercado y en el análisis del desempeño de organizaciones cuyo modelo de negocio guarda coherencia con el objeto del proceso contractual.

A continuación, se refleja la muestra de entidades que sirvieron de referencia para cálculo de los índices financieros mencionados en su anterioridad:

INDICADORES	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
FORMULA	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo Total
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	1,02	0,94	1,15	0,57	0,03
MULTIASERVI LTDA	3,57	0,31	14,5	0,35	0,24
MUÑOZ PUELLO YAIR RAFAEL	0,96	0,29	0	0,14	0,1
ZOLUCIONA LTDA	2,75	0,4	13,9	0,32	0,19
GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS	6,68	0,22	IND.	0,2	0,15
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	2,24	0,46	8,31	0,32	0,17
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	1,51	0,56	0,3	0,05	0,02
ESAO SAS	2,93	0,23	IND.	0,15	0,11
MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	1,35	0,47	5,56	0,27	0,14
PRONUS SAS	4,81	0,02	46,81	0,02	0,02
GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS	8,85	0,47	366,66	0,01	0
CM & SERVICES SAS	4,4	0,53	IND.	0,96	0,45
BABEL SERVICES SAS	4,91	0,2	IND.	0,18	0,14

GEN SERVICES SAS	3,46	0,31	10,41	0,31	0,21
PROMEDIO	3,53	0,39	46,76	0,28	0,14
MEDIANA	3,20	0,36	9,36	0,24	0,14
	MAYOR O IGUAL	**MENOR O IGUAL**	**MAYOR O IGUAL**	**MAYOR O IGUAL**	**MAYOR O IGUAL**

Los indicadores financieros analizados evidencian que la mayoría de las empresas de la muestra mantienen niveles adecuados de estabilidad y solidez económica. En materia de liquidez, se observa una capacidad favorable para atender obligaciones de corto plazo, con un promedio general superior a 3,5.

El análisis del endeudamiento muestra un comportamiento moderado, con una mediana cercana al 36 %, reflejando estructuras financieras equilibradas y un uso prudente del apalancamiento. Esta característica favorece la autonomía financiera y disminuye la exposición a variaciones del mercado o incrementos en los costos del financiamiento, condición relevante para evaluar la sostenibilidad económica del contratista potencial.

Respecto a la razón de cobertura de intereses, se evidencia una variabilidad significativa entre los participantes. Algunas empresas presentan indicadores elevados que demuestran holgura para atender sus gastos financieros, mientras otras registran valores ajustados o no presentan información, debido a la ausencia de endeudamiento.

En términos de rentabilidad, tanto el ROE como el ROA muestran resultados positivos y consistentes. El ROE reporta una mediana del 24 %, lo que evidencia una gestión eficiente del capital aportado por los socios y un adecuado retorno sobre la inversión. Por su parte, el ROA alcanza una mediana del 14 %, confirmando un uso eficaz de los activos, aun tratándose de actividades con alta intensidad de capital.

De manera conjunta, los resultados permiten concluir que el sector presenta condiciones financieras estables y favorables, caracterizadas por una liquidez sólida, un nivel de endeudamiento razonable y una rentabilidad sostenida. Este conjunto de indicadores se ajusta a los criterios habitualmente requeridos en los procesos de selección pública, en los cuales se evalúa la capacidad financiera, organizacional y operativa de los posibles oferentes para asegurar el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

En consecuencia, y con el fin de garantizar que los posibles oferentes cuenten con una estructura financiera y organizacional adecuada se establecen los siguientes indicadores, así:

- Indicador de liquidez: **mayor o igual a 3,20**
- Indicador de endeudamiento: **menor o igual a 0,36**
- Razón de cobertura de interés: **mayor o igual a 9,36 o indeterminado**
- Rentabilidad del patrimonio: **mayor o igual 0,24**
- Rentabilidad del activo: **mayor o igual 0,14**

9. ANÁLISIS TRATADOS O CONVENIOS INTERNACIONALES.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	NO
	México	NO			
	Perú	SI			
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		SI	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	NO
Costa Rica		SI	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Estados Unidos		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Estados AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triangulo Norte	El Salvador	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
	Guatemala	SI		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	
	Honduras	NO		N/A	
Unión Europea		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	NO
Israel		SI	NO	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	1,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,31,32,35,37,49, 57,61	NO
Comunidad Andina		SI	SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	SI

El Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mínimo, la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo proporcional a la complejidad del proceso en los pliegos de condiciones.

10. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver anexo matriz de riesgos.

Dado en Mocoa (P), en el mes de diciembre de 2025.

SILVANA RENGIFO URBANO
Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboró PJ	Ángela María Flórez Bermúdez	Abogada de apoyo	Secretaria de Hacienda – Gestión de Rentas	

ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7° y 12° (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007** y el **artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En primer lugar, es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capítulo y como principio general, el consultor asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades de consultoría que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por lo tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) (Ver Anexo Matriz de Riesgos)

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables, **(Ver Anexo Matriz de Riesgos).**

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

"Consultoría para el diagnóstico, concertación, seguimiento y socialización del Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo, con el propósito de actualizar la normatividad vigente y optimizar la gestión fiscal territorial de los ingresos tributarios del departamento.".

1.2 PARTÍCIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Son participes del presente proceso de contratación:

El Departamento del Putumayo, quien cuenta con las facultades del ley y necesarias para adelantar el presente Proceso de Contratación.

Contratistas: Los contratistas son quienes celebran Contratos con las Entidades Estatales y pueden ser, en calidad de oferentes:

1. Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva. Cuando el Adjudicatario es una promesa de sociedad futura, la sociedad prometida debe existir en los términos establecidos en la promesa al momento de celebrar el Contrato.

2. Las Uniones Temporales y los Consorcios conformados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva.

Interventor. De acuerdo con lo establecido en la ley, la Gobernación del Putumayo contratara los servicios de interventoría para la supervisión del Contrato que requiera conocimiento técnico especializado.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva pueden ser Interventores.

Concurrencia del Supervisor y el Interventor. La Entidad Estatal tiene la libertad de tener Supervisor e Interventor en un mismo Contrato, caso en el cual debe establecer claramente en los Términos y Condiciones para la Contratación principal y en el Contrato de interventoría, la competencia del Interventor, sus funciones y obligaciones y diferenciarlas claramente de las competencias, funciones y obligaciones del Supervisor.

Organismos de Control. La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Veeduría Distrital son sujetos de la contratación pública de las Entidades Estatales en los términos de la Constitución Política y de la ley.

Sociedad Civil. Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos son sujetos de la contratación pública cuando ejercen la participación ciudadana en los Términos de la Constitución Política y de la ley.

1.3 CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación busca actualizar el marco legal tributario del Departamento del Putumayo, brindando al personal de la Gobernación del Putumayo normas, procedimientos y estrategias que permitan fortalecer el recaudo de las rentas departamentales, garantizar la seguridad jurídica y aumentar la capacidad de inversión social en el ente territorial.

1.4 CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL (DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)

La capacidad de convocar al proceso de selección y ser parte del contrato se encuentra prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2077 y demás decretos reglamentarios, sin perjuicio de la normatividad especial aplicable al caso particular.

Así mismo, por cuenta del certificado de disponibilidad presupuestal No. (Indicar número y fecha de expedición) por la suma de (indicar el valor en letras y números), se evidencia que la Entidad dispone de recursos públicos suficientes provenientes de fuentes de financiación legalmente aceptadas y correspondientes a (señalar la fuente de financiación).

En lo que respecta al conocimiento necesario para la estructuración de los insumos precontractuales necesarios, así como para el adelantamiento del proceso de selección, la celebración del contrato, la ejecución del mismo, su seguimiento y liquidación, la Entidad cuenta con personal de planta y el apoyo de contratistas idóneos en cantidad suficiente para llevar a buen término el proceso, quienes a su vez cuentan con el apoyo y direccionamiento de la Secretaría generadora de la necesidad y de la Oficina de Contratación Departamental y cuando aplique por disposición legal o determinación de la Entidad ante la complejidad del objeto contractual, con el sustento técnico representando en profesionales contratados para apoyar la supervisión y la contratación de interventorías externas idóneas y responsables.

1.5 SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La entidad cuenta con los recursos para la realización del proceso de contratación pues estos son financiados con recursos asignados al proyecto BPIN No 202500000034406 de fecha 22/09/2025.

1.6 CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El departamento de Putumayo, está situado en el sur del país, en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 01°27'37" de latitud norte, y 73°50'39' y 77°4'58" de longitud oeste, cuenta con una superficie de 24.865 km2 lo que representa aproximadamente el 2.2 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño.

La infraestructura vial del Putumayo, se encuentra con un mayor nivel de desarrollo, hacia la zona del piedemonte amazónico y su principal arteria la conforma la red nacional de carreteras que permite al departamento la comunicación entre sus cabeceras municipales desde San Miguel hasta Santiago; constituyendo el eje de desarrollo del Putumayo, conectando al departamento con Bogotá D.C. y el interior del país; así como con el departamento de Nariño, tramo que forma parte del Corredor Intermodal Tumaco - Pasto - Belén Do Pará en Brasil, de la iniciativa IIRSA de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana contemplada en el Plan de Desarrollo Nacional.

La red de carreteras secundarias es de poca extensión, sin embargo, permite, entre otras, una comunicación intermodal hacia la llanura amazónica, particularmente la carretera de Puerto Leguízamo a la Tagua; formando una importante conexión fronteriza con Ecuador y Perú y los departamentos de Caquetá y Amazonas, utilizando los ríos navegables Caquetá y Putumayo. Así mismo es posible la comunicación desde esta zona con los municipios de Puerto Asís y Puerto Guzmán del Piedemonte Amazónico.

El transporte aéreo se encuentra disponible para la comunidad del Departamento con salida y llegada desde los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Asís y Villagarzón y destinos a nivel nacional.

1.7 **ENTORNO SOCIO AMBIENTAL**

El departamento del Putumayo dispone de 8 hospitales, 7 centros de salud; con un total de 294 camas, 65 puestos de salud, 35 médicos vinculados al sector oficial y 253 centros de atención de diferentes modalidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Las cabeceras municipales cuentan con 29 establecimientos de preescolar, 1.072 alumnos y 55 profesores; 48 establecimientos de primaria, 11.328 alumnos y 540 profesores; 20 establecimiento de educación media, 8.591 alumnos y 506 profesores; el sector rural cuenta con 21 establecimientos de preescolar, 399 alumnos y 28 profesores; 623 establecimientos de primaria 23.213 alumnos y 1.184 profesores; 6 establecimientos de educación media, 931 alumnos y 81 profesores. El SENA (1994) dictó 143 cursos en diferentes áreas técnicas a 2.552 alumnos. La cobertura de los servicios es acueducto 49%, alcantarillado 45%, energía eléctrica 58%. El porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas es de 33%, en su mayoría los municipios cuentan con servicios de telefonía, telegrafía, bancos y Banco Agrario.

1.8 **CONDICIONES SOCIO POLÍTICAS.**

El departamento es considerado cono zona roja por sus constantes Alteraciones de orden público, pues los municipios no son ajenos al conflicto social y armado que vive el país, en la región son varios los grupos armados con objetivos territoriales y económicos que entran en disputa por el control social en el departamento

1.9 **FACTORES AMBIENTALES.**

Los mayores problemas ambientales están relacionados con la deforestación en las partes altas, que junto con las características pluviométricas, causa fuertes procesos erosivos. Otro problema ambiental lo ocasiona el agresivo ataque sobre el recurso faunístico que lesiona la biodiversidad de la región. Para atender el desarrollo de los planes ambientales departamentales y regionales, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA) que comparte con los Departamento de Caquetá y Amazonas, por medio de la Ley 99 de 1993. El departamento se caracteriza por presentar una alta concentración de lluvias.

El objeto contractual *"Consultoría para el diagnóstico, concertación, seguimiento y socialización del Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo, con el propósito de actualizar la normatividad vigente y optimizar la gestión fiscal territorial de los ingresos tributarios del departamento."*. se ejecutará en el municipio de Mocoa – Putumayo.

1.10 **SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO.**

VER ANEXO ESTUDIOS DEL SECTOR.

1.11 **NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

1.12 **EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO.**

VER ANEXO ESTUDIOS DEL SECTOR

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO?	¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO?	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABIL	IMPACTO	VALORACI	CATEGOR					COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO
Especifico											Administración Departamental	Asignar un equipo de trabajo para el tramite de las etapas precontractuales	1	1	2	Bajo	NO	Administración Departamental	Desde la elaboración de la etapa precontractual	Finalizado el cronograma del proceso de selección	Seguimiento permanente por los responsables	De acuerdo al cronograma
Externo																						
Selección																						
Operacional																						
Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección																						
No se selecciona el consultor requerido y por ende no se entrega el producto esperado																						
3																						
4																						
7																						
Riesgo Alto																						

2	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	No firma del contrato y/o legalización del mismo	Multas y sanciones de orden legal y pecuniarias al contratista	1	4	5	Riesgo Medio	Proponente y/o contratista	Exigibilidad de garantía de seriedad de la oferta	1	4	5	Medio	NO	Administración Departamental	Desde la firmeza del informe de adjudicación	Cuando se hace efectivo el proceso administrativo sancionatorio	Seguimiento permanente por los responsables	De acuerdo al cronograma
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla parcial o totalmente con la entrega de los productos y/o servicios contratados	Genera retrasos en el desarrollo del objeto contratado y aplicación de multas y sanciones de orden legal y pecuniarias al contratista	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Revisión detallada del proponente, aprobación de garantías del contrato y exigibilidad de las mismas.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Administración Departamental	Desde la evaluación de ofertas	Con la finalización del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor	Durante el periodo de ejecución

4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria	Afectación del equilibrio económico del contrato	2	2	4	Riesgo Alto	Entidad/Contratista	Informar a la Entidad y/o al contratista para conciliar el equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Entidad/Contratista	Con la vigencia de la normatividad nueva afectante	Con la liquidación del contrato y la caducidad de acción de controversias	Permanente consulta y actualización normativa	Durante el periodo de ejecución
5	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Incorrecta utilización del anticipo y/o amortización	Afectación financiera del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Dar cumplimiento a lo establecido en el contrato	3	2	5	Riesgo medio	SI	Entidad/Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato y la caducidad de la acción de controversias	Seguimiento permanente por parte del supervisor	Durante el periodo de ejecución

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Debilidades en la articulación institucional para la aprobación del Estatuto de Rentas y/o su implementación efectiva.	Incumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	Riesgo Extremo	Administración Departamental	Socialización con la asamblea y actores clave y acompañamiento jurídico permanente, del equipo técnico y la supervisión mediante concertaciones y validaciones.	1	4	5	Riesgo Medio	SI	Administración Departamental	Desde el inicio del contrato	Con la aprobación del Estatuto de Rentas y/o hasta la liquidación del contrato	Seguimiento permanente por parte del equipo técnico – jurídico y/o supervisor	Durante el período de ejecución
	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Obligaciones con el equipo de trabajo	Procesos legales	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigibilidad de garantía de pago de salarios y prestaciones y solicitud de certificación del pago de seguridad social	1	2	3	Riesgo bajo	NO	Administración Departamental	Desde la elaboración de la etapa precontractual	Hasta la liquidación del contrato y la caducidad de la acción de controversias	Seguimiento permanente por parte del supervisor	Durante el período de ejecución

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-044
	MATRIZ DE RIESGOS CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

8	General	Externo	Contractual	Regulatorio	Inconsistencias jurídicas en el contenido del nuevo Estatuto de Rentas respecto de la normatividad vigente, lo que podría generar demandas, observaciones de entes de control.	Retrasos en su implementación, perdida de validez jurídica y aumento de la desconfianza institucional frente al marco legal tributario	4	4	8	Riesgo Extremo	Entidad/Contratista	Revisión articulada de un equipo técnico – jurídico y de la supervisión; Validación del proyecto con entes de control; Armonización con la legislación nacional vigente y realización de consultas jurídicas ante entidades competentes.	1	4	5	Riesgo Medio	NO	Entidad/Contratista	Desde el inicio del contrato	Con la aprobación del Estatuto de Rentas y/o hasta la liquidación del contrato	Seguimiento permanente por parte del equipo técnico – jurídico y/o supervisor	Durante el periodo de ejecución y liquidación y en todo caso hasta la aprobación del Estatuto de Rentas

Atentamente,

SILVANA RENGIFO URBANO
Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboró PJ	Ángela María Flórez Bermúdez	Abogada de apoyo	Secretaria de Hacienda – Gestión de Rentas	